

**INFORME DE LA CONSULTA PREVIA, PÚBLICA,  
ABIERTA, REGULAR, ACCESIBLE, INFORMADA,  
SIGNIFICATIVA, CON PARTICIPACIÓN EFECTIVA,  
TRANSPARENTE, ESTRECHA, Y CON  
PARTICIPACIÓN PREFERENTEMENTE DIRECTA  
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN  
CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA  
TEEBCS-RA-06/2023 Y TEEBCS-JDC-61/2024**



## CONTENIDO TEMÁTICO

<b>1. Presentación</b>	2
<b>2. Antecedentes</b>	5
<b>3. Etapa Preparativa e Informativa</b>	6
3.1. Reuniones de trabajo interinstitucional	6
3.2. Acercamientos con las personas de discapacidad	7
3.3. Conformación del Comité Técnico Asesor	7
3.4. Análisis, revisión y aprobación del Protocolo para el proceso de la Consulta a personas con discapacidad	10
3.5. Elaboración, revisión y aprobación de la Convocatoria de la Consulta a personas con discapacidad	12
3.6. Diseño de material informativo	14
3.7. Presentación de estrategia de difusión al Comité Técnico Asesor	16
<b>4. Etapa Deliberativa</b>	27
4.1. Reunión de trabajo con el Comité Técnico Asesor	27
<b>5. Etapa Consultiva</b>	27
5.1. De la participación en la Consulta a personas con discapacidad	27
<b>6. Etapa de sistematización y presentación de resultados</b>	28
6.1. Generación de los resultados de la Consulta a personas con discapacidad	28
6.2. Conclusiones de la Consulta a personas con discapacidad	
<b>7. Anexo fotográfico</b>	73

## 1. Presentación

Los derechos humanos son normas fundamentales orientadas a salvaguardar la dignidad de todas las personas. Estas libertades son universales e irrenunciables, y su cumplimiento en México es obligatorio para las autoridades según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el marco legal nacional y el convencional.

El fortalecimiento de su ejercicio efectivo ha impulsado la ejecución de estrategias que aseguren la participación en la toma de decisiones, especialmente en asuntos que puedan restringirlos. Ejemplo de ello son las consultas a grupos de atención prioritaria, que constituyen un elemento clave en el diseño de políticas públicas, así como la implementación de acciones afirmativas dirigidas a reducir las brechas de desigualdad social.

Baja California Sur no es ajena a esta encomienda, ya que se identifican grupos de población en desventaja histórica que carecen de una participación efectiva y de una representación importante en los entes de decisión. En consecuencia, se ha soslayado la atención básica a sus problemáticas, al no ser plenamente incorporadas en la agenda pública, ya sea mediante políticas públicas o iniciativas de ley.

Entre estos grupos destaca la población con discapacidad la cual, pese a representar el 4.43% del padrón electoral en Baja California Sur -según datos del CENSO del INEGI 2020-, ha visto sesgada su representación y participación en el espacio de poder público:

MUNICIPIO	POBLACIÓN	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	% DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
TOTAL	798,447	35,383	4.43%

Tabla 1. Población con Discapacidad en el Estado.

En este tenor, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS) como garante de la vida democrática y de los derechos político-electorales de su ciudadanía<sup>1</sup>, participó desde el Proceso Local Electoral 2020-2021 en la implementación de acciones afirmativas tendientes a garantizar la participación de personas con Discapacidad. De la misma manera que, durante el Proceso Local Electoral 2023-2024, algunos partidos políticos determinaron postular a personas con discapacidad en diversos espacios.

Finalmente, en aras de garantizar la participación de grupos históricamente subrepresentados—diversidad sexual, indígenas y afromexicanos—en la vida política estatal, el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante la sentencia TEEBCS-RA-06/2023 ordenó al IEEBCS implementar consultas públicas y acciones afirmativas para asegurar la inclusión efectiva y la representación en candidaturas.

De este modo, con el objetivo de realizar un balance adecuado sobre los avances en torno a la participación política de las personas con discapacidad en Baja California Sur y reconocer las problemáticas que enfrentan en el ejercicio de sus derechos político-electorales, se integraron sus opiniones y propuestas, mediante una Consulta Previa, Pública, Abierta, Regular, Accesible, Informada, Significativa, con Participación Efectiva, Transparente, Estrecha, y con Participación Preferentemente Directa de las Personas con Discapacidad del Estado de Baja California Sur, en Cumplimiento a la Sentencia; realizada previo al inicio del Proceso Local Electoral 2026-2027.

Para su correcto cumplimiento y ejecución se llevaron a cabo diversas etapas para la preparación y organización de la Consulta, las cuales contaron con el acompañamiento de un Comité Técnico Asesor y un órgano garante para su correcta ejecución, para un mayor fortalecimiento del ejercicio.

---

<sup>41</sup> Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur (LIPEBCS), art. 8, fracciones III y V.

Bajo este esquema a partir del mes de noviembre de 2025, se desarrollaron 10 foros informativos en los cinco municipios de la entidad, como se observan a continuación:

Id	Fecha	Municipio	Sede del Foro Informativo	Domicilio
1	16-Nov-25	Mulegé	Casa de la Cultura "Profesor Federico Galaz Ramírez"	Calle Benito Juárez #26, Col. Centro, CP. 23920, Santa Rosalía, BCS
2	16-Nov-25	Loreto	Casa de la Cultura de Loreto	Loreto, Baja California Sur.
3	16-Nov-25	La Paz	Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón (CRIT)	Av. Golfo de California #1310, col. Lic. Benito Juárez, C.P. 23090
4	16-Nov-25	Los Cabos	Universidad Autónoma de Baja California Sur extensión Los Cabos	Avenida de la Juventud 17, Juárez, CP. 23460
5	16-Nov-25	Comondú	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución	Prof, Marcelo Rubio Ruiz, Ampliación 4 de marzo, Ciudad Constitución
6	17-Ene-26	Comondú	CETMAR número 30.	Puerto Acapulco #1693, FONDEPORT 23740, Puerto San Carlos, Baja California Sur.
7	18-Ene-26	Loreto	Centro de Atención Múltiple (CAM) "Mercedes Davis Perpuli"	Calle Laimones, CP. 23880
8	18-Ene-26	Mulegé	Restaurante Playas Negras	Carretera Federal Transpeninsular Km 1, Colonia Centro, CP. 23920, Santa Rosalía, BCS.
9	31-Ene-26	Los Cabos	Centro de Inclusión y Desarrollo	Playa Caracoles Col. Jacarandas, C.P. 23473
10	31-Ene-26	La Paz	Centro de Rehabilitación y Educación Especial "CREE"	Carretera Transpeninsular, Calle sin nombre, El Conchalito, CP 23000

**Tabla 2.** Fechas y sedes de los foros informativos

En ese orden de ideas, de igual forma a partir del mes de noviembre de 2025, se desarrollaron 12 foros consultivos en los cinco municipios de la entidad, como se observan a continuación:

Id	Fecha	Municipio	Sede del Foro Informativo	Domicilio
1	07-Feb-26	Comondú	Extensión de la Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur en Ciudad Constitución	Calle Francisco I. Madero entre Luis Echeverría Álvarez y Basilio Polanco Higuera, Colonia 4 de Marzo, Código Ciudad Constitución

Id	Fecha	Municipio	Sede del Foro Informativo	Domicilio
2	07-Feb-26	Comondú	CETMAR No. 30	Calle Puerto Acapulco 1693, de la Delegación de Puerto San Carlos
3	08-Feb-26	Comondú	Centro Cívico	Puerto Adolfo López Mateos
4	10-Feb-26	Loreto	Centro de Atención Múltiple (CAM)	Retorno Laimones, Colonia Centro
5	14-Feb-26	La Paz	Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE),	Carretera al Norte Km 4.5 esq. Blvd. Luis Donald Colosio, Col. El Conchalito
6	23-Nov-25	La Paz	“CRIT La Paz”	Avenida Golfo de California 1310, Colonia Lic. Benito Juárez, C.P. 23090
7	23-Nov-25	Mulegé	Casa de la Cultura “Profesor Federico Galaz Ramírez”,	Calle Benito Juárez 26, Centro, 23920
8	23-Nov-25	Los Cabos	Universidad Autónoma de Baja California Sur extensión Los Cabos	Avenida de la Juventud 17, Juárez, CP. 23460
9	23-Nov-25	Loreto	Salón de usos múltiples de la casa de la cultura de Loreto	Calle Juan María de Salvatierra #764, Loreto, Baja California Sur;
10	31-Ene-26	Los Cabos	Centro de Inclusión y Desarrollo	Playa Caracoles Col. Jacarandas, C.P. 23473
11	31-Ene-26	La Paz	Centro de Rehabilitación y Educación Especial “CREE”	Carretera Transpeninsular, Calle sin nombre, El Conchalito, CP 23000

**Tabla 3.** Fechas y sedes de los foros consultivos.

De igual forma, se estableció un **módulo itinerante** durante los días viernes 20, lunes 23, martes 24 y miércoles 25 de febrero de 2026, en el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial “**CECATI 39**”, ubicado en Calle Valentín Gómez Farias y Luis Donald Colosio, colonia Roca Fosfórica, La Paz, Baja California Sur, Código Postal 23099.

## 2. Antecedentes

Históricamente, las personas con Discapacidad han sido consideradas con una representación limitada en los espacios de deliberación política, ya que, sus inquietudes, perspectivas y necesidades no siempre se reflejan en las políticas institucionales.

De conformidad con el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Baja California Sur residen

aproximadamente **35 mil 383 personas con discapacidad**, lo que representa el **4.43%** de la población total del Estado.

En concordancia con los datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020, se puede observar que la población con Discapacidad en Baja California Sur, asciende a 35,383 personas. Su distribución por municipio se detalla en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	POBLACIÓN	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	% DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
LA PAZ	292,248	15,395	5.27%
LOS CABOS	351,100	11,218	3.20%
COMONDÚ	72,997	4,530	6.21%
LORETO	17,954	910	5.07%
MULEGÉ	64,148	3,330	5.19%
<b>TOTAL</b>	<b>798,447</b>	<b>35,383</b>	<b>4.43%</b>

**Tabla 4.** Población con Discapacidad por Municipio en el Estado.

En Baja California Sur, en el ejercicio 2022 se realizó la primera consulta dirigida a **personas con discapacidad**.

### 3. Etapa preparativa e informativa

#### 3.1. Reuniones de trabajo interinstitucional

Con el fin de dar cumplimiento a lo mandatado por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur en la sentencia TEEBCS-RA-06/2023 Y ACUMULADOS, así como TEEBCS-JDC-61/2024, este Órgano Electoral a través del Grupo de Trabajo encargado de dirigir las tareas de preparación, diseño y realización de las Consultas Previas, Libres, Informadas y Culturalmente adecuadas, para personas afromexicanas y a otros grupos de atención prioritaria, en cumplimiento a las sentencias TEEBCS-RA-06/2023 y acumulados, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur. llevó a cabo reuniones con grupos de enfoque los días 28 de septiembre y 05 de octubre de 2025. En dichos encuentros integrados por personas con discapacidad, líderes y autoridades en la materia se plantearon propuestas del contenido del formulario de preguntas, además de la discusión de aspectos culturales, sociales y especiales a considerar para la

planeación del proceso de consulta, fechas y horarios de las diversas etapas de la consulta, entre otros.



### 3.2. Acercamientos con las Personas con Discapacidad

Con el fin de conocer las opiniones, experiencias y propuestas de las personas con discapacidad en el ejercicio efectivo de sus derechos político-electorales, se estableció un vínculo con las personas con discapacidad a través de organismos gubernamentales como el DIF, el Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad de Los **Cabos** (IMDIS), además del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT), así como el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), enfocadas en rehabilitación, educación e inclusión social, la gestión de dichos acercamientos se dio principalmente a través de oficios dirigidos a los directivos, privilegiando la comunicación vía correo electrónico; y en algunos de los casos, de manera personal directamente en la institución.

### 3.3. Conformación del Comité Técnico Asesor

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, convocó a la integración de un grupo interdisciplinario de expertos en materia de discapacidad, para acompañar el desarrollo de la Consulta Previa, Pública, Abierta, Regular, Accesible, Informada, Significativa, con Participación Efectiva, Transparente, Estrecha, y con Participación

Preferentemente Directa de las Personas con Discapacidad del Estado de Baja California Sur, estableciéndose de la siguiente manera:

- **Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales**, Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
- **Mtro. Jorge Alberto Vale Sánchez**, Director General del Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- **Mtra. Charlene Ramos Hernández**, Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur;
- **Lic. Israel Martínez González**, Director General del Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil (CRIT);
- **Dr. Juan Carlos Peña Bañuelos**, Subdirector del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).
- **Dalia Verónica Collins Mendoza**, Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de derechos humanos y atención a personas con discapacidad.
- **Silviano Ordaz Toral**, Presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y atención a personas con discapacidad del XVIII ayuntamiento de La Paz.
- **Luz Adriana Cosío Urbina**, Presidenta de la Comisión Permanente de derechos humanos y atención a personas con discapacidad del XVIII Ayuntamiento de Los Cabos.
- **Yuridia Avila Arellanes**, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, Inclusión de las Personas con Discapacidad y Asuntos Indígenas XVIII ayuntamiento de Comondú.
- **Guadalupe Villalobos Drew**, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos e Inclusión de las Personas con Discapacidad del H. XVIII Ayuntamiento de Loreto.
- **Martina López**, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Personas con Discapacidad del XVIII Ayuntamiento de Mulegé.
- **Juan de los Reyes Ulbrich Moreno**, Coordinación Municipal de la Discapacidad del Ayuntamiento de Comondú;

- **Héctor Martínez Villavicencio**, Director Sistema Municipal DIF del H. XVIII Ayuntamiento de Mulegé;
- **Lic. Joel Valencia Núñez**, Secretario Técnico del Comité Técnico Asesor.

Las y los miembros antes referidos, conformaron el Comité Técnico Asesor de la Consulta Previa, Pública, Abierta, Regular, Accesible, Informada, Significativa, con Participación Efectiva, Transparente, Estrecha, y con Participación Preferentemente Directa de las Personas con Discapacidad del Estado de Baja California Sur, quienes sostuvieron sesiones y reuniones de trabajo de conformidad con las siguientes fechas:

Fecha	Temas
14-NOVIEMBRE-2025	Sesión de Instalación del Comité Técnico Asesor de la Consulta de las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur.

Es preciso señalar que, durante las sesiones y reuniones de trabajo del Comité Técnico Asesor de la Consulta a personas con Discapacidad, se contó con la presencia de Consejerías Electorales, la Persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, Asesoras y Asesores de Consejerías Electorales.

### 3.4. Análisis, revisión y aprobación del Protocolo para el proceso de la consulta a personas con Discapacidad

En fechas 14 y 28 de enero de 2025, se realizaron reuniones de trabajo de las consejerías electorales de este Instituto, para atender el cumplimiento de las sentencias emitidas por el TEEBCS.

El 26 de febrero de 2025, el Consejo General aprobó el acuerdo IEEBCS-CG014-FEBRERO-2025, por el cual se establece la creación e integración del grupo de trabajo encargado de dirigir las tareas de preparación, diseño y realización de las consultas previas, libres e informadas y culturalmente adecuadas para personas con Discapacidad y a otros grupos de atención prioritaria, en cumplimiento a las sentencias TEEBCS-RA-06/2023 Y ACUMULADOS y TEEBCS-JDC-89/2024.

Los días 05 de marzo; 06 y 26 de mayo; 09 de julio, 19 de agosto; 05, 08, 16 y 23 de septiembre; 10 de octubre; y 5 y 6 de noviembre, todas de 2025, se llevaron a cabo reuniones por el grupo de trabajo, para atender el cumplimiento a las sentencias antes señaladas, emitidas por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.

Como resultado de las reuniones antes referidas, se elaboró el Protocolo para el Proceso de la Consulta Previa, Pública, Abierta, Regular, Accesible, Informada, Significativa, con Participación Efectiva, Transparente, Estrecha, y con Participación Preferentemente Directa de las Personas con Discapacidad del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a la sentencia TEEBCS-RA-06/2023 Y ACUMULADOS, instrumento que permitiría recibir opiniones, propuestas y planteamientos por parte de las personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur sobre los principios, derechos, mecanismos y contenidos temáticos en materia de representación político-electoral; lo anterior a efecto de implementar las nuevas acciones afirmativas con base a la debida consulta a las personas con Discapacidad, atendiendo a la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia y demás normativa

aplicable, garantizando la igualdad sustantiva de dicho grupo en el Estado de Baja California Sur.

Finalmente, el 10 de noviembre del 2025, en Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General, se aprobó el Protocolo para el Proceso de la Consulta de las Personas con Discapacidad del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a las sentencias TEEBCS-RA-06/2023 Y ACUMULADOS y TEEBCS-JDC-61/2024 emitidas por el TEEBCS.



### 3.5. Elaboración, revisión y aprobación de la Convocatoria de la Consulta a personas con Discapacidad

El Protocolo para el Proceso de la Consulta de las Personas con Discapacidad del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a la sentencia TEEBCS-RA-06/2023 Y ACUMULADOS, precisó entre otras cosas:

- El objeto
- La materia de la consulta
- El procedimiento de la consulta
- Las sedes de la consulta
- El calendario de trabajo

Por todo lo antes expuesto, en atención a lo establecido por la sentencia TEEBCS-RA-06/2023 Y ACUMULADOS, al punto primero del acuerdo IEEBCS-CG057-NOVIEMBRE-2025, así como al Protocolo y Cronograma de trabajo para llevar el Proceso de la Consulta Previa, Pública, Abierta, Regular, Accesible, Informada, Significativa, con Participación Efectiva, Transparente, Estrecha, y con Participación Preferentemente Directa de las Personas con Discapacidad del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a la sentencia TEEBCS-RA-06/2023 Y ACUMULADOS, y con la finalidad de garantizar una postulación efectiva de personas con discapacidad en el próximo Proceso Local Electoral 2026-2027, el 10 de noviembre del 2025, en Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General, se aprobó la Convocatoria para el Proceso de la Consulta antes referida, en cumplimiento a las sentencias TEEBCS-RA-06/2023 Y ACUMULADOS y TEEBCS-JDC-61/2024 emitidas por el TEEBCS.

## El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

En cumplimiento a las sentencias TEEBCS-RA-06/2023 y TEEBCS-JDC-61/2024 emitidas por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en el marco del cumplimiento del Protocolo para el proceso de la Consulta Previa, Pública, Abierta, Regular, Accesible, Informada, Significativa, con Participación Efectiva, Transparente, Estrecha y con Participación Preferentemente Directa de las Personas con Discapacidad del Estado de Baja California Sur:

### Convoca

Al Proceso de Consulta Previa, Pública, Abierta, Regular, Accesible, Informada, Significativa, con Participación Efectiva, Transparente, Estrecha y con Participación Preferentemente Directa de las Personas con Discapacidad del Estado de Baja California Sur.  
Que se llevará a cabo de los días 11 al 30 de noviembre de 2025.

### BASES

#### I. JUSTIFICACIÓN

Que, con motivo de las sentencias TEEBCS-RA-06/2023 y TEEBCS-JDC-61/2024, emitidas por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, se ordenó al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, llevar a cabo las consultas en general sobre los grupos prioritarios respecto de los cuales pretende implementar algún tipo de acción afirmativa en beneficio para los siguientes comicios, standando a los permisos normativos y jurisprudenciales sobre el particular:

Ael también, el Tribunal ordenó al Instituto para que durante los dos años previos al siguiente Proceso Local Electoral 2026-2027 realicará, entre otras acciones, una consulta previa e informada dirigida solo a las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur, debiendo garantizar durante la misma que las Personas con Discapacidad fuera de la capital del Estado participen y realicen preguntas relacionadas con los mecanismos más efectivos que se consideren, para que una persona aceda a ser Personas con Discapacidad.

Que, en el marco del sistema normativo convencional dado a través de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, las autoridades que conforman el Estado mexicano adquieren la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, así como de otorgar la interpretación normativa que mayor favorezca.

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como el Organismo Público Local en materia Electoral, que tiene entre sus fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos, siempre atorgadas a los principios rectores de la función electoral.

Que, las consultas a grupos prioritarios son un requisito en la construcción y ejecución de decisiones legislativas y de carácter de políticas públicas ya que representan el ejercicio de un derecho de participación de naturaleza representativa.

Que, en tal virtud, implica para este Instituto el desplegar las acciones que estime necesarias, a través de sus órganos para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Por tal motivo, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, tiene la finalidad de realizar el proceso de consulta previa, pública, abierta, regular, accesible, informada, significativa, con participación efectiva, transparente, estrecha y con participación preferentemente directa de las personas con discapacidad del Estado de Baja California Sur, para recibir opiniones, propuestas y planteamientos, con el fin de implementar nuevas acciones afirmativas en favor de las personas con discapacidad las cuales sean acordes a los principios básicos establecidos convencionalmente para la adopción de medidas que afectan directamente.

#### II. PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONSULTA

##### A. Personas a consultar

Personas con discapacidad;

##### B. Integración del Comité Técnico Asesor

- El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur;
- Titular del Instituto Subsidiario para la Inclusión de Personas con Discapacidad;
- Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur;
- Titular del Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón;
- Titular del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREEE);
- Presidencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad del H. Congreso del Estado;
- Presidencia de la Comisión Permanente de derechos humanos y atención a personas con discapacidad del H. Ayuntamiento de La Paz;
- Presidencia de la Comisión Permanente de derechos humanos y atención a personas con discapacidad del H. Ayuntamiento de Los Cabos;
- Presidencia de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, Inclusión de las Personas con Discapacidad y Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento de Comondú;
- Presidencia de la Comisión Permanente de Derechos Humanos e Inclusión de las Personas con Discapacidad del H. Ayuntamiento de Loreto;
- Presidencia de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Personas con Discapacidad de Mulegé;
- Titular de la Coordinación Municipal de la Discapacidad del H. Ayuntamiento de Comondú y
- Titular de la Dirección Municipal del Sistema DIF del H. Ayuntamiento de Mulegé.

##### C. Personas observadoras:

Personas que, a título personal, o a través de organizaciones, instancias académicas, de investigación, de salud que trabajen con el tema de las personas con discapacidad o grupos vulnerables.

#### III. OBJETO

Recibir opiniones, propuestas y planteamientos por parte de las personas con discapacidad en el Estado de Baja California Sur, respecto de los derechos, mecanismos y condiciones favorables en materia de representación político-electoral, lo cual dará sustento a las medidas administrativas que en su momento pueda llegar a aprobar la Autoridad Responsable.

#### IV. MATERIA DE LA CONSULTA

En materia de la consulta a personas con discapacidad en el establecimiento de medidas susceptibles de impactar los derechos de participación y representación política de las personas con discapacidad que se puedan adoptar por la Autoridad Responsable en materia de representación político-electoral para el estado de Baja California Sur, de conformidad con las siguientes ejes temáticos:

- Datos sociodemográficos;
- Participación político-electoral;
- Obstáculos en el ejercicio de los derechos político-electorales;
- Representación política;
- Acciones afirmativas y
- Autodeterminación Calificada

#### V. PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA

V.1 Etapa Preparativa (07 al 10 de noviembre de 2025). Inicia con la presentación del Protocolo y Cronograma ante el Consejo General del Instituto, con la remisión de las diversas invitaciones a las personas con discapacidad, comunidades, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, autoridades de los tres niveles de gobierno, instancias académicas e investigación. Además, se dará inicio a la difusión una vez aprobado el Protocolo e instalado el CTA.

V.2 Etapa Informativa y Deliberativa (11 al 15 de noviembre de 2025). Para el desarrollo de esta etapa, las personas con discapacidad recibirán información sobre la información brindada para exponer sus propuestas, reflexiones y observaciones, dialogarán con representantes y autoridades de las diferentes instituciones para explicar sus propuestas, mismas que darán a conocer a todos los participantes.

V.3 Etapa Consultiva (21 al 25 de noviembre de 2025). Realización de los Foros Consultivos presenciales y el inicio de todas las modalidades de participación para la captación de las opiniones de las personas con discapacidad.

Inicio de la participación a través de las modalidades determinadas por el órgano responsable, tanto virtual como presencial del 21 al 25 de noviembre de 2025.

Inicio de los Foros Consultivos en los municipios de Mulegé (1 sede), Loreto (1 sede), Comondú (1 sede), La Paz (1 sede) y Los Cabos (1 sede), del 10 de octubre al 30 de noviembre de 2025.

##### Modalidades de participación

- Foro presencial.
- Google forms (preguntas a través de un cuestionario digital).
- Vía correo electrónico (deberá remitirse las respuestas del cuestionario al correo [consultas@ieebcs.org.mx](mailto:consultas@ieebcs.org.mx)).
- Entrega personal en las instalaciones del Instituto en sobre cerrado con nombre, correo electrónico, número celular activo, copia de su credencial para votar con fotografía vigente.
- A través de la herramienta informática App para la consulta para lo cual deberá registrarse en la

siguiente <https://www.google.com/search?q=IEE+BCS+Formulario+XSM+GRUP+med+previo+Consulta+del+IEE+BCS+discapacidad>

La persona que desea participar debe contar con el registro para poder hacerle llegar la clave de acceso.

V.4 Elaboración de Informe y presentación de resultados. (26 al 30 de noviembre de 2025). Inicia con la integración y análisis y concluye con la Sesión de Consejo General para la presentación de las acciones afirmativas y el inicio de la difusión de los resultados.

V.5 Publicación de resultados (a partir del 01 de diciembre de 2025). Las áreas competentes analizarán los resultados de los Foros Consultivos, así como la información estadística y normativa para la generación de información que refleje el contexto en Baja California Sur, sobre las decisiones que deberán ser llevadas al próximo proceso local electoral, derivado de la Consulta para la toma de decisiones por parte del Consejo General y con base en el análisis presentado se emitirán las medidas o acciones afirmativas.

#### VI. SEDES DE LA CONSULTA.

Municipio	Sede
Mulegé	Santa Rosalía
Loreto	Loreto
Comondú	Ciudad Constitución
Los Cabos	Cabo San Lucas
La Paz	La Paz

#### VII. CALENDARIO DE TRABAJO

##### VII.1 Etapa Informativa y deliberativa

La etapa, del 11 al 15 de noviembre de 2025, comprende la difusión previa al inicio de los foros por todos los medios de comunicación, así como reuniones informativas y sesión deliberativa.

El 16 de noviembre de 2025 se realizarán reuniones informativas y deliberativas en los 5 ayuntamientos las cuales se realizarán de la siguiente manera:

Municipio	Lugar	Ubicación	Fecha	Hora
Mulegé	Santa Rosalía	Casa de la Cultura profesor Federico Galaz Ramirez, Benito Juárez 26, Centro, 23600, Santa Rosalía, BCS	16/11/2025	10:30 am
Loreto	Loreto	Salón de Usos Múltiples, Calle Juan María de Salazar 764, Loreto, BCS	16/11/2025	10:30 am
Comondú	Ciudad Constitución	Prof. Marcelo Rubio Ruiz, Ampliación 4 de Marzo, 2364, Cd. Constitución, BCS	16/11/2025	10:30 am
Los Cabos	Cabo San Lucas	UABC, extensión universitaria, Avenida de la Juventud 17, Juárez, 23460 Cabo San Lucas, B.C.S.	16/11/2025	10:30 am
La Paz	La Paz	CRIT La Paz, Av. Golfo de California 1310, Uo. Benito Juárez, 23090 La Paz, B.C.S.	16/11/2025	10:30 am

##### VII.2 Etapa Consultiva

Inicio de la participación a través de las modalidades determinadas por el órgano responsable, tanto virtual como presencial del 21 al 25 de noviembre de 2025.

Participación a través de foros consultivos 25 de noviembre de 2025 en los 5 municipios de la siguiente manera:

Municipio	Lugar	Ubicación	Fecha	Hora
Mulegé	Santa Rosalía	Casa de la Cultura profesor Federico Galaz Ramirez, Benito Juárez 26, Centro, 23600, Santa Rosalía, BCS	25/11/2025	10:30 am
Loreto	Loreto	Salón de Usos Múltiples, Calle Juan María de Salazar 764, Loreto, BCS	25/11/2025	10:30 am
Comondú	Ciudad Constitución	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, Prof. Marcelo Rubio Ruiz, Ampliación 4 de Marzo, 2364, Cd. Constitución, BCS	25/11/2025	10:30 am
Los Cabos	Cabo San Lucas	UABC, extensión universitaria, Avenida de la Juventud 17, Juárez, 23460 Cabo San Lucas, B.C.S.	25/11/2025	10:30 am
La Paz	La Paz	CRIT La Paz, Av. Golfo de California 1310, Uo. Benito Juárez, 23090 La Paz, B.C.S.	25/11/2025	10:30 am

#### VIII. OBSERVADORAS Y OBSERVADORES

A través del sitio web institucional <https://comunicacion.ieebcs.org.mx> se proporcionarán los documentos para la consulta y su registro. El periodo de registro es a partir de la emisión de la convocatoria correspondiente hasta el 30 de noviembre de 2025, mediante el Formato Solicitud de Acreditación.

#### IX. INFORMACIÓN

Para más información pueden consultar la página del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur: <https://comunicacion.ieebcs.org.mx> o enviar un correo electrónico a [comunicacion@ieebcs.org.mx](mailto:comunicacion@ieebcs.org.mx) o acudir a las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (Discapacidad en Construcción #415, esquina con Guillermo Prieto, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur) de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas o comunicarse a los teléfonos (612) 213 2085, (612) 125 8885.

#### X. DISPOSICIONES GENERALES

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur realizará una amplia difusión de la presente convocatoria, así como la información que se genera.

La Autoridad Responsable, con el apoyo del INPI, brindará las providencias necesarias para proveer de accesibles o traductores en los Foros de Consulta, en las lenguas indígenas que correspondan. Se proporcionará atención y apoyo a las personas que no sepan leer y escribir en las etapas de la consulta.

En todos los casos no previstos o que con motivo de caso fortuito o fuerza mayor se presenten, serán resueltos por la Presidencia del Comité Técnico Asesor, previo aviso de sus integrantes.

### 3.6. Diseño de material informativo

Una vez definida la población objetivo de la Consulta, se procedió a desarrollar materiales de difusión claros, atractivos y accesibles, que manifestarán la finalidad de la consulta, la importancia de la participación de las personas con discapacidad y las vías mediante las cuales se podría participar.

Entre estos materiales se encuentran folletos, carteles, videos, publicaciones en redes sociales y plataformas digitales, así como mensajes dirigidos a medios de comunicación locales.

Por lo anterior, la Jefatura de Materiales Gráficos, Audiovisuales y Didácticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, en colaboración con la Jefatura de Comunicación Social, fueron los responsables de elaborar contenidos dinámicos y accesibles para incentivar la participación y el conocimiento de las personas con discapacidad en el proceso.





### 3.7. Presentación de Estrategia de difusión

En cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia, interculturalidad y participación democrática, se elaboró material de difusión respecto a la etapa informativa y consultiva sobre las acciones realizadas en el marco de las consultas libres, previas, informadas y culturalmente adecuadas dirigidas a personas con Discapacidad del estado.

Estas acciones se enmarcan en la responsabilidad del Instituto de garantizar los derechos político- electorales de todas las personas, asegurando la inclusión y participación de grupos históricamente discriminados, conforme a lo establecido en la Constitución, tratados internacionales y criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En este sentido, las acciones implementadas para la difusión de las consultas dirigidas a personas con Discapacidad del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS) se centraron en la implementación de un minisitio web, publicación en redes sociales, publicidad en transporte público, perifoneo, entrevistas y boletines. “Estrategia para promoción de la Consulta”, cuyo objetivo principal fue promover la participación de las personas con discapacidad y ampliar el alcance de los foros informativos y consultivos en los cinco municipios de la entidad, mediante medios digitales, impresos y actividades presenciales, según se detalla a continuación.

## Materiales gráficos

Se llevó a cabo la elaboración de piezas gráficas destinadas a comunicar información de manera visual y efectiva. Incluye la creación de materiales como carteles, banners, infografías, imágenes digitales y otros elementos gráficos, mediante el uso de principios de diseño, tipografía, color y composición visual.

### Diseños elaborados para las consultas dirigidas a personas con discapacidad.

	2025
Sedes informativas y consultivas	10
Lista general de las sedes de los foros consultivos	1
Ingresos a la convocatoria	1
Ingresos al cuestionario	1
<b>Total</b>	<b>13</b>
	2026

Sedes informativas y consultivas	<b>14</b>
Lista general de las sedes de los foros consultivos	<b>1</b>
Ingresar al cuestionario	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>16</b>

**Tabla 5: Detalle de Diseños por ejercicio**



**Imagen 1: Muestra alusiva a diseños elaborados**

## Material audiovisual

Se elaboró contenido que combina elementos visuales y sonoros para transmitir información. Incluye recursos como videos, grabaciones, animaciones, presentaciones multimedia, clips para redes sociales y producciones audiovisuales utilizadas con fines informativos que permiten comunicar de forma más dinámica y comprensible, acordes al grupo de atención prioritaria ya que integró imágenes, texto, música, narración y efectos de sonido para captar la atención del público y facilitar la comprensión del mensaje:

Material audiovisual	
Video invitación para iniciar con el registro de participación	1
Discapacidad invitación	1
Discapacidad CE	1
Testigo 1	1
<b>Total</b>	<b>4</b>

**Tabla 6: Detalle de material audiovisual elaborado**



*Imagen 2: referencia de material audiovisual elaborado*

Es importante mencionar que se incorporó la Lengua de Señas Mexicana (LSM) y subtítulos en los materiales de consulta dirigidos a personas con discapacidad para garantizar el acceso equitativo a la información y una participación efectiva de las personas sordas.

## Publicaciones en redes sociales

Se realizaron contenidos digitales que se compartieron en plataformas sociales para informar, promocionar, comunicar mensajes e interactuar con una audiencia. Los cuales incluyeron texto, imágenes, videos, enlaces, o transmisiones en vivo de entrevistas, buscando generar alcance, participación y difusión de los mensajes.

### Publicaciones realizadas para las consultas dirigidas a personas con discapacidad

Publicaciones generales		Alcances	Me gusta
120		28,779	462
Desglose por red social			
Facebook	61	26,446	412
Instagram	15	270	5
Twitter (x)	41	1,086	35

TikTok	3	977	10
--------	---	-----	----

*Tabla 3: Métricas Detalladas por Red Social*

## Publicidad en transporte público

La difusión de información a través de publicidad en transporte público buscó ampliar el alcance de las consultas organizadas por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur en el estado, garantizando que la información permeara al grupo de las personas con discapacidad.

El transporte público representa un medio accesible y de amplia circulación que permite acercar la información a distintos sectores de la población, favoreciendo que este grupo conociera y participara en los procesos de consulta.



*Imagen 3, 4 y 5: fotografías de publicidad en transporte público*

## Perifoneo

El perifoneo se propuso como una estrategia de difusión para acercar información al grupo de personas con discapacidad en el estado, en tres periodos, iniciando en el mes de noviembre y concluyendo en el mes de febrero, esto con la finalidad de poder transmitir mensajes de manera directa en comunidades y colonias donde el acceso a medios digitales o a información institucional podía ser limitado, por lo cual se planteó

cubrir las áreas con mayor concentración poblacional de acuerdo al grupo de atención prioritaria.

Mediante el uso de perifoneo se buscó ampliar el alcance de la información relacionada con las actividades y consultas, con el propósito de que las personas con discapacidad conocieran los procesos de participación y pudieran involucrarse de manera informada.

MUNICIPIO	ZONAS SUGERIDAS
La Paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro / Malecón</li> <li>• Col. Guerrero, Pueblo Nuevo, Miramar</li> <li>• Calafia, Camino Real, Santa Fe</li> <li>• Chametla y El Centenario</li> <li>• Forjadores, 8 de Octubre, Márquez de León</li> <li>• Libramiento Norte</li> <li>• Zona universitaria (UABCS, Tecnológico)</li> </ul>
Los Cabos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de SJC</li> <li>• Rosarito, San Bernabé, Santa Rosa</li> <li>• Vista Hermosa</li> <li>• Zona hotelera</li> <li>• Centro / Marina</li> <li>• Lomas del Sol, Las Palmas</li> <li>• Mesa Colorada, Tierra y Libertad</li> <li>• Col. 4 de Marzo</li> </ul>
Loreto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro histórico y malecón</li> <li>• Zaragoza, Miramar</li> <li>• Infonavit</li> </ul>
Comondú	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro</li> <li>• Infonavit, 4 de Marzo</li> <li>• Bellavista</li> <li>• Cd. Insurgentes</li> </ul>
Mulegé	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Santa Rosalía</li> <li>• Vizcaíno</li> <li>• Mulegé Pueblo</li> </ul>

**Tabla 4.** Zonas por municipio en las que se llevó a cabo perifoneo en el mes de noviembre

En atención a dar la máxima difusión posible para las actividades concernientes a la consulta de las personas con discapacidad, para los 5 municipios, se realizó la solicitud de contratación de servicio durante 5 días (22, 23, 26, 29 y 30 de diciembre) en

cada municipio 2 horas por la mañana y 2 horas por la tarde, en horarios de 9:00 a 11:00 y 17:00 a 19:00 horas.

MUNICIPIO	ZONAS SUGERIDAS
La Paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro / Malecón</li> <li>• Col. Guerrero, Pueblo Nuevo, Miramar</li> <li>• Calafia, Camino Real, Santa Fe</li> <li>• Chametla y El Centenario</li> <li>• Forjadores, 8 de Octubre, Cardenas, Márquez de León, Guelatao y la Rinconada</li> <li>• Libramiento Norte</li> <li>• Zona universitaria (UABCS, Tecnológico)</li> </ul>
Los Cabos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de SJC</li> <li>• Rosarito, San Bernabé, Santa Rosa</li> <li>• Vista Hermosa</li> <li>• Zona hotelera</li> <li>• Centro / Marina</li> <li>• Lomas del Sol, Las Palmas</li> <li>• Mesa Colorada, Tierra y Libertad</li> <li>• Col. 4 de Marzo</li> </ul>
Loreto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro histórico y malecón</li> <li>• Zaragoza, Miramar</li> <li>• Infonavit</li> </ul>
Comondú	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro</li> <li>• Infonavit, 4 de Marzo</li> <li>• Bellavista</li> <li>• Cd. Insurgentes</li> <li>• <b>San Carlos</b></li> <li>• <b>López Mateos</b></li> </ul>
Mulegé	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Santa Rosalía</li> <li>• Vizcaíno</li> <li>• Mulegé Pueblo</li> <li>• <b>Guerrero Negro</b></li> <li>• <b>San Ignacio</b></li> </ul>

Tabla 5. Zonas por municipio en las que se llevó a cabo perifoneo en el mes de diciembre

AUDIOS	FECHA Y HORA DEL EVENTO	FECHAS DE PERIFONEO	LUGAR	HORAS POR CUBRIR	OBSERVACIONES
AUDIO_SANTA ROSALÍA _DISCAPACIDAD	07 DE FEBRERO 16:30 HORAS	05,06 Y 07 DE FEBRERO	SANTA ROSALÍA	2 HRS POR LA MAÑANA  2 HRS POR LA TARDE  (Días 05 y 06 de febrero)	*El día 07 de febrero realizar el perifoneo dos horas, previo a la realización del evento.

AUDIO_LORETO_DISCAPACIDAD	10 DE FEBRERO 13:00 HORAS	08,09 Y 10 DE FEBRERO	LORETO	2 HRS POR LA MAÑANA  2 HRS POR LA TARDE (Días 05 y 06 de febrero)	*El día 10 de febrero realizar el perifoneo dos horas, previo a la realización del evento.
AUDIO_COMONDU_DISCAPACIDAD	07 DE FEBRERO 16:30 HORAS	05,06 Y 07 DE FEBRERO	CD. CONSTITUCIÓN	2 HRS POR LA MAÑANA  2 HRS POR LA TARDE (Días 05 y 06 de febrero)	*El día 07 de febrero realizar el perifoneo dos horas, previo a la realización del evento.
AUDIO_SAN CARLOS_DISCAPACIDAD	07 DE FEBRERO 16:30 HORAS	05,06 Y 07 DE FEBRERO	SAN CARLOS	2 HRS POR DÍA (Días 05 y 06 de febrero)	*El día 07 de febrero realizar el perifoneo dos horas, previo a la realización del evento.
AUDIO_LOPEZ_MATEOS_DISCAPACIDAD	08 DE FEBRERO 16:00 HORAS	06, 07 Y 08 DE FEBRERO	LÓPEZ MATEOS	2 HRS POR DÍA (Días 06 y 07 de febrero)	*El día 08 de febrero realizar el perifoneo dos horas, previo a la realización del evento.
AUDIO_LA PAZ_DISCAPACIDAD	14 DE FEBRERO 16:30 HORAS	12, 13Y 14 DE FEBRERO	LA PAZ	2 HRS POR LA MAÑANA  2 HRS POR LA TARDE (Días 12 y 13 de febrero)	*El día 14 de febrero realizar el perifoneo dos horas, previo a la realización del evento.
AUDIO_CABO SAN LUCAS_DISCAPACIDAD	14 DE FEBRERO/ 16:30 HORAS	12,13 Y 14 DE FEBRERO	CABO SAN LUCAS	2 HRS POR LA MAÑANA  2 HRS POR LA TARDE (Días 12 y 13 de febrero)	*El día 14 de febrero realizar el perifoneo dos horas, previo a la realización del evento.

**Tabla 6.** Cronograma de distribución de audios por municipio en las que se llevó a cabo perifoneo en el mes de febrero.

Audios	
Audio-La-Paz	1
Audio-Guerrero-Negro	1
Audio-San-José-del-Cabo	1
Audio-Loreto-Usos-Multiple	1
Audio-Loreto	1
Audio-Cd-Constitución	1
Audio-Santa-Rosalía	1
Audio-La Paz	1
Audio-Constitución	1
Audio-López-Mateos	1
Audio-Loreto	1
Audio-San-Carlos	1
Audio-Cabo-San-Lucas	1
Audio-Santa-Rosalía	1
<b>Audios totales</b>	<b>14</b>

**Tabla 7.** Relación de total de audios realizados para la solicitud de perifoneo.

## Entrevistas

En el contexto de la difusión de actividades relacionadas con la consulta a grupos de atención prioritaria en el estado de Baja California Sur, se llevaron las gestiones con finalidad dar a conocer de manera clara y directa los objetivos, fechas, sedes y formas de participación en estos procesos.

A través de estos espacios informativos en medios de comunicación, como radio, televisión o plataformas digitales, consejerías electorales y personal del Instituto explicaron la importancia de la participación de los distintos grupos de atención prioritaria, resolviendo dudas de la ciudadanía y promoviendo las consultas, fomentando así una participación informada, incluyente y accesible.

Fecha	Medio de comunicación
24/10/25	Notimedios California
13/11/25	CPS Noticias
13/11/25	RadioUABCS
14/11/25	Promomedios California
15/11/25	Vizmedio
17/11/25	Radio fórmula
18/11/25	Sudcalifornia Hoy, Canal 8
19/11/25	Platicando con Cristina
19/11/25	La discapacidad en acción
19/11/25	SOTAVENTONEWS
19/11/25	MILED RADIO (MONITOR)
20/11/25	BCS Noticias
20/11/25	RadioUABCS
20/11/25	Valle al Día
21/11/25	Buenas Noticias
23/11/25	DiversiRadio
15/11/25	IERTBCS
16/11/25	CPS Media
16/11/25	Por el respeto de tus derechos
<b>17/12/25</b>	<b>Rueda de prensa</b>
16/01/26	CPS Media
22/01/26	Estudios Cuevas
22/01/26	Juntos por la Discapacidad con Susana Lara
23/01/26	Radio fórmula
23/01/26	Mvs Los Cabos
26/01/26	Platicando con Cristina
27/01/26	Monitor BCS
27/01/26	Platicando con Cristina
29/01/26	La radio de sudcalifornia 99.1
06/02/26	CPS Media
20/02/26	CPS Media
<b>Total de entrevistas</b>	<b>28</b>

**Tabla 8.** Listado total de las entrevistas gestionadas en medios de comunicación.

La siguiente tabla muestra información sobre los medios de comunicación que dieron cobertura a los temas relacionados a las consultas, permitiendo evaluar el impacto de la información en el público que tiene acceso a redes sociales, así como a emisoras de radios y televisión:

Medio	Seguidores	Cobertura
<b>CPS Media</b>	<b>29 mil</b>	CPS Noticias matutino EN VIVO Puerto Vallarta y Bahía de Banderas incluye radio Radiante 89.1 FM Los Cabos Y en Radiante 91.1 FM La Paz , televisión y medios digitales.
<b>IERTBCS</b>	<b>51 mil</b>	Organismo público descentralizado de medios de comunicación, que cuenta con estaciones de Radio FM y AM a lo largo de la geografía Estatal en BCS
<b>La Radio Sudcalifornia</b>	-	Opera principalmente en la frecuencia 99.1 FM a través de siete transmisoras que cubren gran parte del estado, incluyendo La Paz y una zona independiente en Los Cabos
<b>Radio Fórmula</b>	<b>28 mil</b>	Su señal principal opera en Ciudad de México a través de varias frecuencias, incluyendo 103.3 FM, 104.1 FM, 970 AM y 1500 AM, además de tener presencia en Estados Unidos y el Caribe
<b>MVS</b>	<b>3.6 mil</b>	Los Cabos
<b>Monitor BCS</b>	<b>120 mil</b>	La Paz
<b>Notimedios California</b>	-	La Paz y Los Cabos
<b>Promomedios California</b>	-	La Paz, Baja California Sur, operando bajo la frecuencia 96.7 FM
<b>Vizmedio</b>	<b>7.8 mil</b>	Mulegé
<b>La discapacidad en acción</b>	<b>2.7 mil</b>	En los 5 Municipios
<b>SOTAVENTONEWS</b>	<b>2.3 mil</b>	Noticias en todo el Municipio de BCS y en México
<b>Valle al Día</b>	<b>5.4 mil</b>	Comondú
<b>Buenas Noticias</b>	<b>1.5 mil</b>	La Paz
<b>MILED RADIO</b>	<b>1.9 mil</b>	La Paz y Los Cabos 91.5 FM
<b>BCS Noticias</b>	<b>945 mil</b>	La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé
<b>DiversiRadio</b>	<b>827</b>	La Paz 99.1 de FM y 1050 AM

**Tabla 8.** Listado de cobertura de medios de comunicación.

## Boletines

Se elaboraron 10 boletines informativos con el objetivo de difundir mensajes institucionales y facilitar su publicación o réplica en distintos medios de comunicación, de lo que se obtienen un total de 30 réplicas.

Fecha	Título	Réplicas
11/11/25	Aprueba Consejo General del IEEBCS Protocolos para las Consultas dirigidas a Grupos de Atención Prioritaria	2
14/11/25	El IEEBCS Invita a participar en las Consultas dirigidas a Grupos de atención Prioritaria	1
19/11/25	Trabaja IEEBCS en el desarrollo de las Consultas dirigidas a Grupos de Atención Prioritaria	1
20/11/25	Invita IEEBCS a participar como Persona Observadora de las Consultas dirigidas a Grupos de Atención Prioritaria	2
27/11/25	Invita IEEBCS a Participar en las Consultas dirigidas a Grupos de Atención Prioritaria en sus distintas modalidades	3
15/01/26	Continúa IEEBCS con la ampliación de la Etapa Informativa de las Consultas en norte del Estado	1
19/01/26	Continúa abierta la Convocatoria para participar como persona Observadora en las Consultas dirigidas a Grupos de atención prioritaria	5
23/01/26	Amplía IEEBCS Etapa Informativa de las Consultas en los Municipios del Sur de la entidad.	9
03/02/26	Invita IEEBCS a Personas Afromexicanas y Personas Con Discapacidad a participar en los Foros Consultivos dirigidos a Grupos de Atención Prioritaria	4
04/03/26	Concluye IEEBCS Etapa Consultiva de las Consultas Previas, Libres e Informadas dirigidas a Grupos de Atención Prioritaria	2
		30

**Tabla 9.** Listado de boletines enviados y número de réplicas obtenidas.

## Material de cobertura fotográfica

El siguiente material constituye a parte de la cobertura fotográfica que documenta la realización de los foros de carácter informativo y consultivo orientados a la

participación de personas con discapacidad, utilizado para fines de memoria institucional, difusión y evidencia del proceso de consultas.





*Imagen 5, 6 y 7: fotografías de foros consultivos a personas con Discapacidad.*

## 4. Etapa Deliberativa

### 4.1. Reunión de trabajo con el Comité Técnico Asesor

En fecha 21 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la Reunión Informativa Virtual del Comité Técnico Asesor de la Consulta previa, libre, accesible e informada a Personas con Discapacidad del Estado de Baja California Sur donde se presentó el informe sobre la realización de foros informativos en los 5 municipio del Estado, así como el informe de la participación ciudadana en los foros informativos y consultivo, así como las actividades de difusión

Una vez concluida la etapa informativa, y dados los espacios para que las personas con discapacidad compartieran los cuestionarios que se pusieron a disposición de la población a consultar, en dicha reunión se presentó al Comité Técnico Asesor las observaciones realizadas.

## 5. Etapa Consultiva

### 5.1. De la participación en la Consulta a personas con Discapacidad

A continuación, se presenta el estadístico de la participación en cada uno de los foros de participación de la consulta de las Personas con Discapacidad del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a la Sentencia TEEBCS-RA-06/2023 Y TEEBCS-JDC-61/2024:

TOTAL DE CUESTIONARIOS POR SEDE				
ID	Sede	Municipio	Fecha	Total
1	Cancha La Rinconada	La Paz		1
2	Casa de la Cultura Profr. Federico Galaz Ramírez	Mulegé	23-noviembre-2025	1
3	Centro Cívico de la Delegación Puerto López Mateos	Comondú	08-febrero-2026	5
4	Centro de Atención Múltiple (CAM)	Loreto	10-febrero-2026	0
5	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar Núm. 21 (CETMAR)	Mulegé		16
6	Centro de Inclusión y Desarrollo Cabo San Lucas	Los Cabos	31-01-2026	1
7	Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)	La Paz	14-febrero-2026	0
8	CRIT La Paz	La Paz	23-noviembre-2025	3
9	Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur extensión Ciudad Constitución	Comondú	07-febrero-2026	4
10	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, Oficinas centrales La Paz	La Paz		1
11	Módulo Itinerante Cecati, La Paz	La Paz	20 y del 23 al 25 de marzo de 2026	5
12	Módulo Itinerante Col. Mesa Colorada Cabo San Lucas	Los Cabos		1
13	Restaurante Playas Negras Santa Rosalía	Mulegé		6
14	Salón de usos múltiples de la Casa de la Cultura de Loreto	Loreto	23-noviembre-2025	2
15	Secundaria Luis Donaldo Colosio Murrieta Ciudad Constitución	Comondú		5
16	UABCS extensión universitaria, Cabo San Lucas	Los Cabos	23-noviembre-2025	3
17	Cuestionario virtual a través de código QR	Virtual	Del 13 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026	11
<b>Total</b>				<b>65</b>

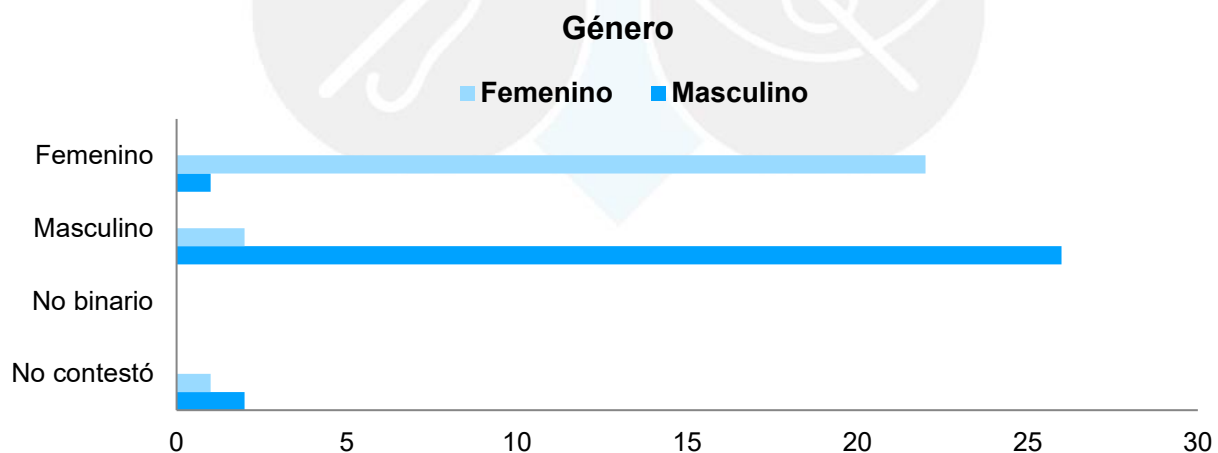
## 6. Etapa de sistematización y presentación de resultados

## 6.1. Generación de los resultados de la Consulta De la participación en la Consulta a personas con Discapacidad

Generación de los resultados de la Consulta a personas con Discapacidad, realizado mediante cuestionarios físicos:

### Género de las personas con discapacidad participantes

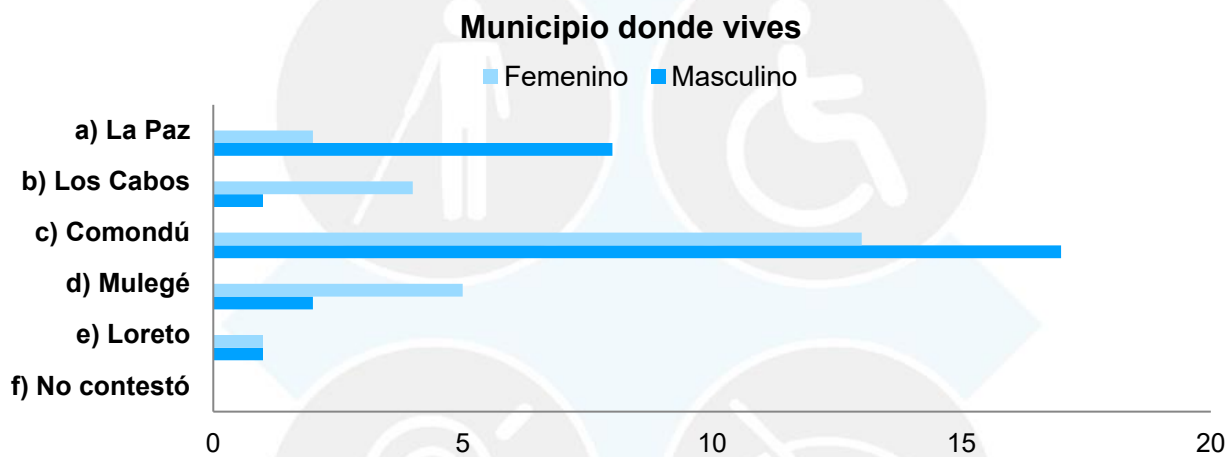
Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
Femenino	1	22			23
Masculino	26	2			28
No binario					
No contestó	2	1			3
<b>Total por género</b>	<b>29</b>	<b>25</b>			<b>54</b>



### 1.- Municipio donde vives

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) La Paz	8	2			10

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
b) Los Cabos	1	4			5
c) Comondú	17	13			30
d) Mulegé	2	5			7
e) Loreto	1	1			2
f) No contestó					
<b>Total por género</b>	<b>29</b>	<b>25</b>			<b>54</b>

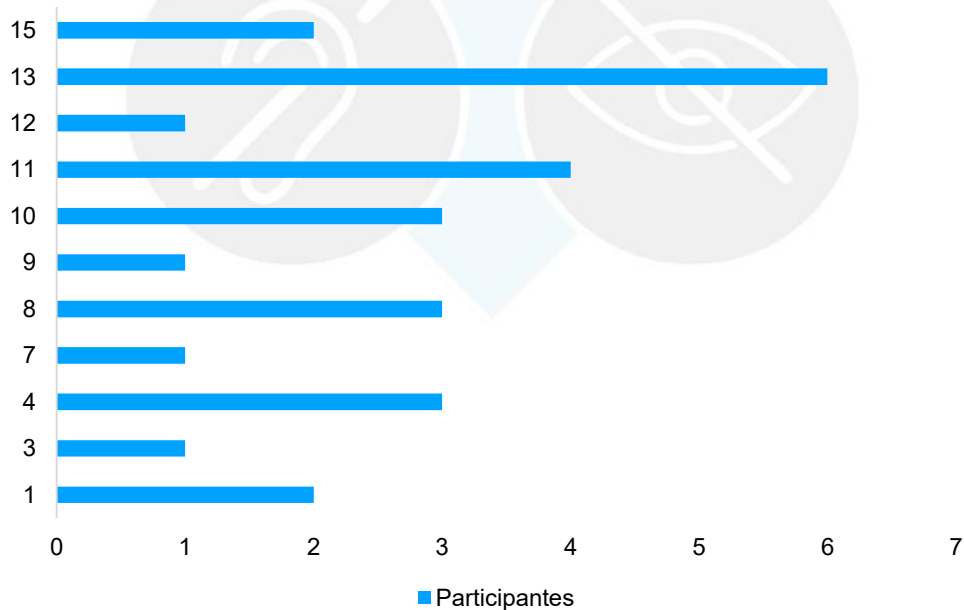


## 2. Colonia o localidad, Sección Electoral y Distrito Electoral

Participantes	Sección / Colonia	Distrito
1	133	1
1	154	1
1	191	3
2	233	4
1	486	4
1	492	4
1	300	7
1	375	8
2	397	8
1	404	8
1	7	9
1	28	10
2	30	10
2	31	10
2	56	11

Participantes	Sección / Colonia	Distrito
4	57	11
5	59	11
9	61	11
1	74	12
1	78	13
1	80	13
1	82	13
1	83	13
1	90	13
2	344	13
1	116	15
1	Indeco	15
1	563	-
4	Sin respuesta	-
1	Mezquitito Palo Blanco	-
<b>54</b>	<b>Total</b>	

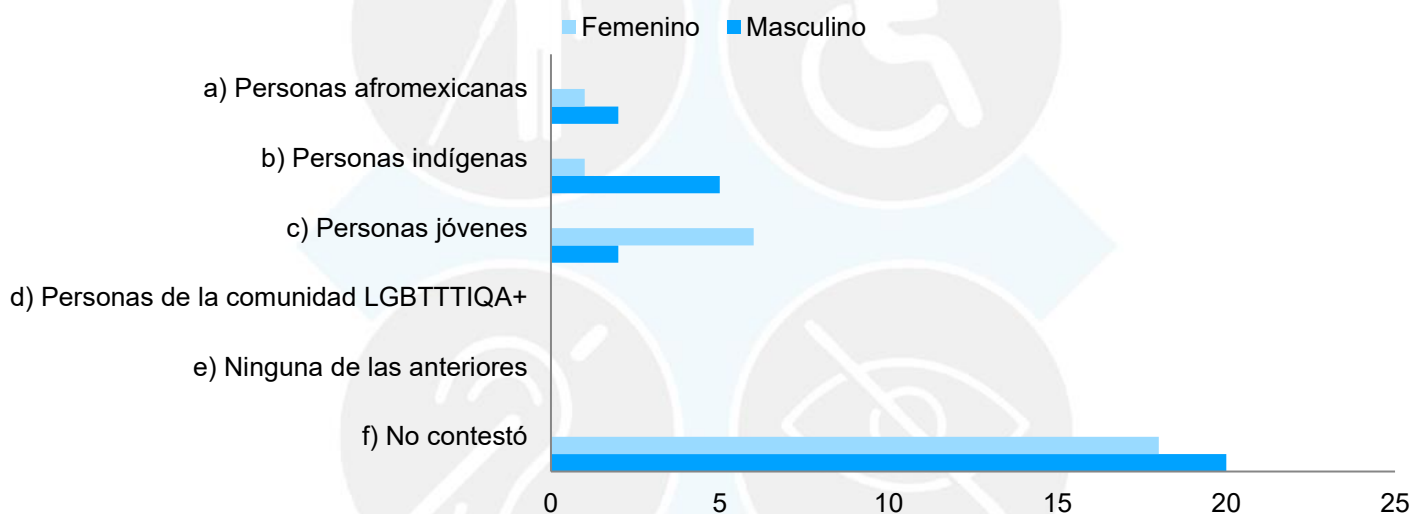
Participaciones por Distrito Electoral



3. Además de ser una persona con discapacidad, perteneces a uno o más grupos prioritarios de la lista siguiente

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Personas afromexicanas	2	1			3
b) Personas indígenas	5	1			6
c) Personas jóvenes	2	6			8
d) Personas de la comunidad LGBTTTIQA+					
e) Ninguna de las anteriores					
f) No contestó	20	18			38
<b>Total por género</b>	<b>29</b>	<b>26</b>			<b>55</b>

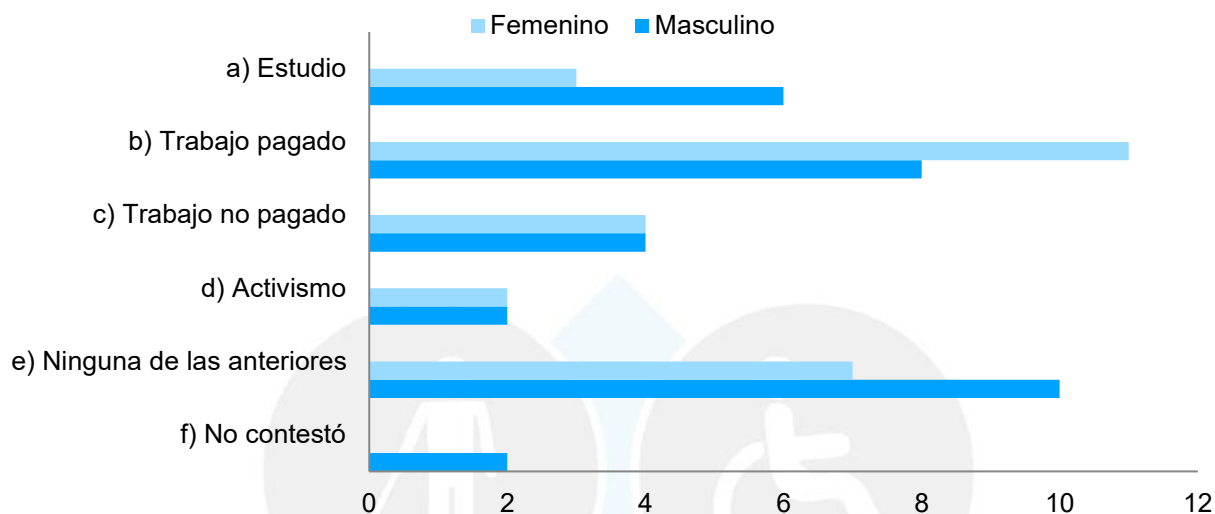
**Además de ser una persona con discapacidad, perteneces a uno o más grupos prioritarios de la lista siguiente**



**4. ¿De estas actividades cuál o cuáles realizas?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Estudio	6	3			9
b) Trabajo pagado	8	11			19
c) Trabajo no pagado	4	4			8
d) Activismo	2	2			4
e) Ninguna de las anteriores	10	7			17
f) No contestó	2	0			2
<b>Total por género</b>	<b>32</b>	<b>27</b>			<b>59</b>

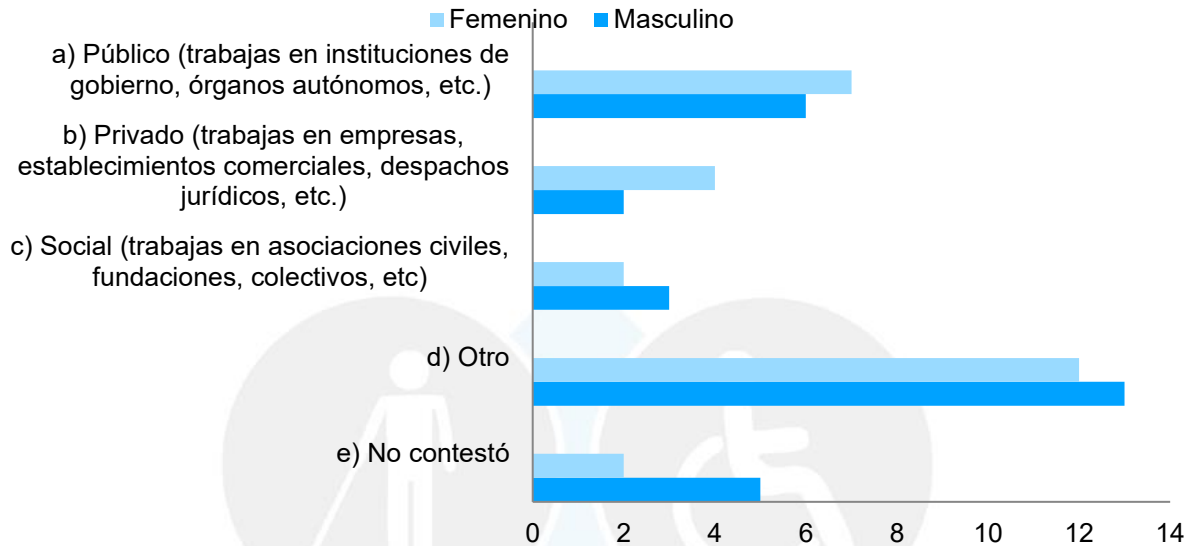
### ¿De estas actividades cuál o cuáles realizas?



### 5. Tipo de trabajo que realizas

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Público (trabajas en instituciones de gobierno, órganos autónomos, etc.)	6	7			13
b) Privado (trabajas en empresas, establecimientos comerciales, despachos jurídicos, etc.)	2	4			6
c) Social (trabajas en asociaciones civiles, fundaciones, colectivos, etc)	3	5			5
d) Otro	13	12			25
e) No contestó	5	2			7
<b>Total por género</b>	<b>29</b>	<b>27</b>			<b>56</b>

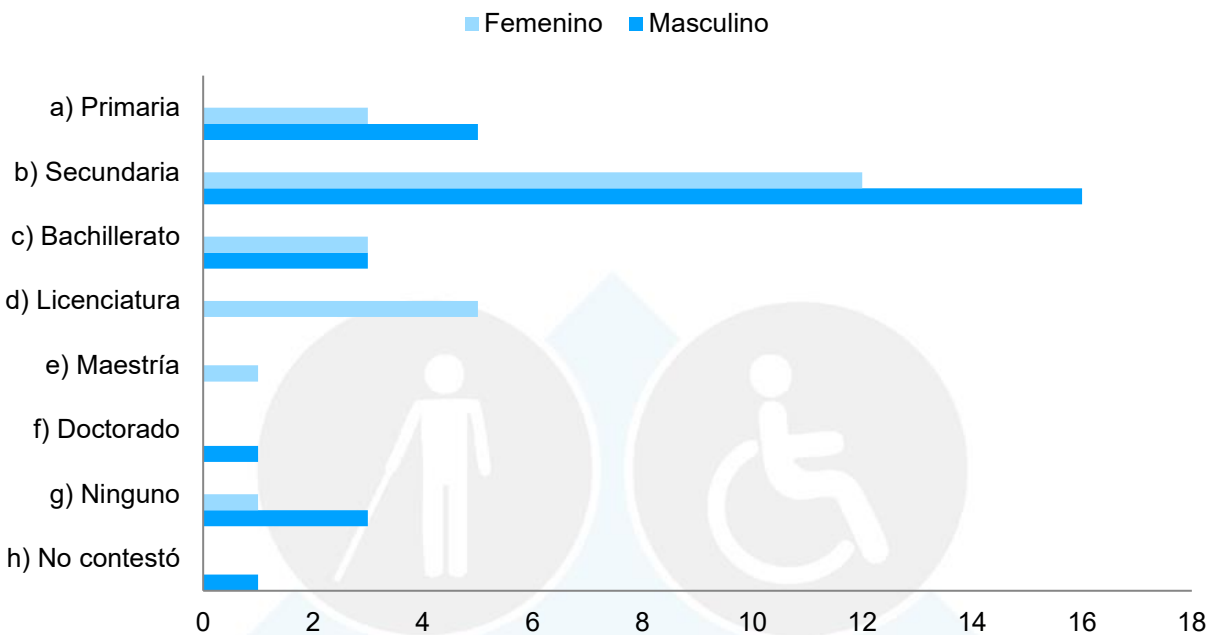
### Tipo de trabajo que realizas



### 6. Educación concluida

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Primaria	5	3			8
b) Secundaria	16	12			28
c) Bachillerato	3	3			6
d) Licenciatura		5			5
e) Maestría		1			1
f) Doctorado	1				1
g) Ninguno	3	1			4
h) No contestó	1				1
<b>Total por género</b>	<b>29</b>	<b>25</b>			<b>54</b>

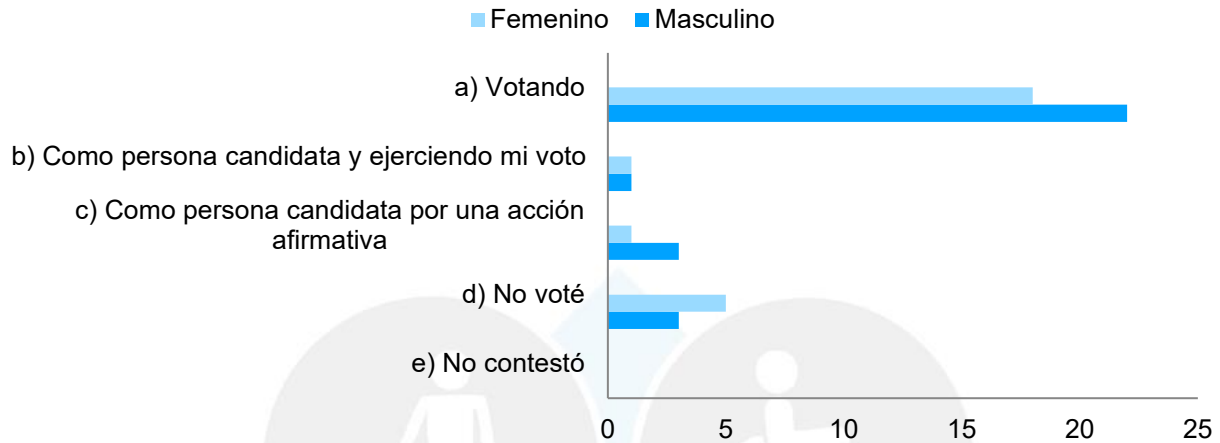
### Educación concluida



### 7. ¿Cómo participaste en el Proceso Local Electoral 2023-2024?

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Votando	22	18			40
b) Como persona candidata y ejerciendo mi voto	1	1			2
c) Como persona candidata por una acción afirmativa	3	1			4
d) No voté	3	5			8
e) No contestó					
<b>Total, por género</b>	<b>29</b>	<b>25</b>			<b>54</b>

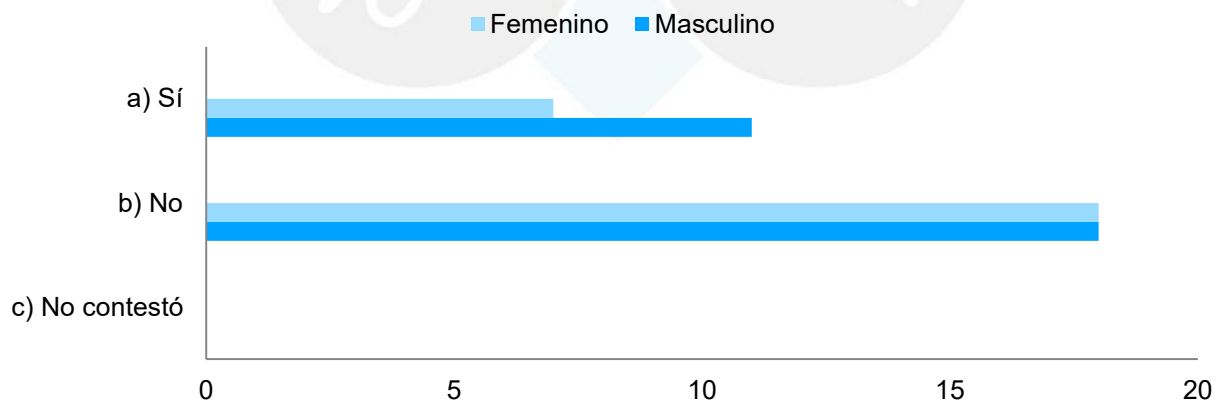
### ¿Cómo participaste en el Proceso Local Electoral 2023- 2024?



### 8. ¿Actualmente participas en algún partido político?

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Sí	11	7			18
b) No	18	18			36
c) No contestó					
<b>Total, por género</b>	<b>29</b>	<b>25</b>			<b>54</b>

### ¿Actualmente participas en algún partido político?

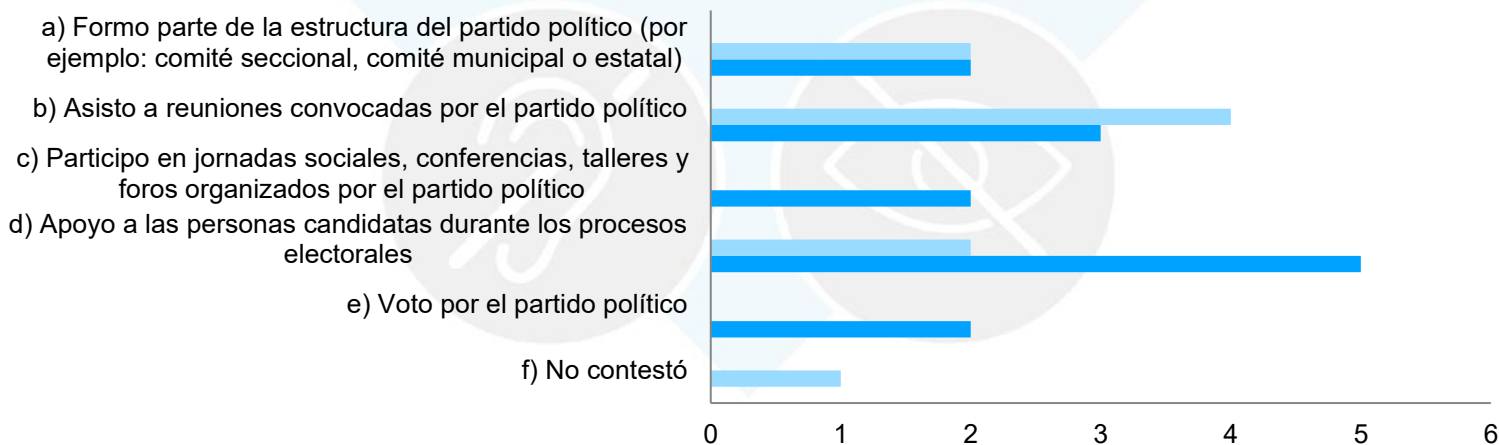


### Pregunta 9. En caso afirmativo, ¿cómo participas?

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Formo parte de la estructura del partido político (por ejemplo: comité seccional, comité municipal o estatal)	2	2			4
b) Asisto a reuniones convocadas por el partido político	3	4			7
c) Participo en jornadas sociales, conferencias, talleres y foros organizados por el partido político	2				2
d) Apoyo a las personas candidatas durante los procesos electorales	5	2			7
e) Voto por el partido político	2				2
f) No contestó		1			1
<b>Total por género</b>	<b>14</b>	<b>9</b>			<b>23</b>

#### En caso afirmativo, ¿cómo participas?

■ Femenino ■ Masculino

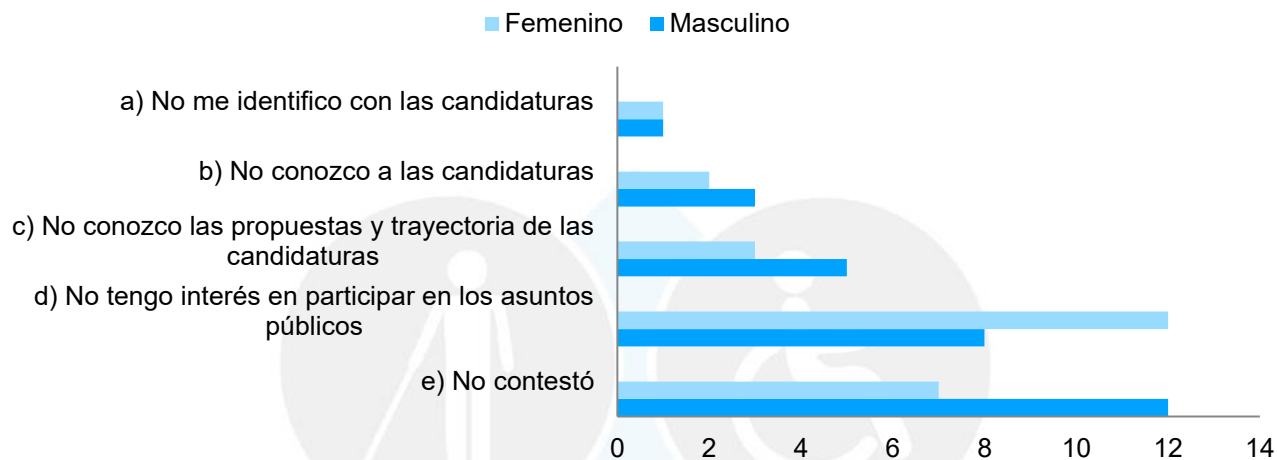


### 10. En caso de no participar en los procesos electorales, ¿cuáles son los motivos?

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) No me identifico con las candidaturas	1	1			2
b) No conozco a las candidaturas	3	2			5
c) No conozco las propuestas y trayectoria de las candidaturas	5	3			8
d) No tengo interés en participar en los asuntos públicos	8	12			20
e) No contestó	12	7			19

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
<b>Total por género</b>	<b>29</b>	<b>25</b>			<b>54</b>

### En caso de no participar en los procesos electorales, ¿cuáles son los motivos?

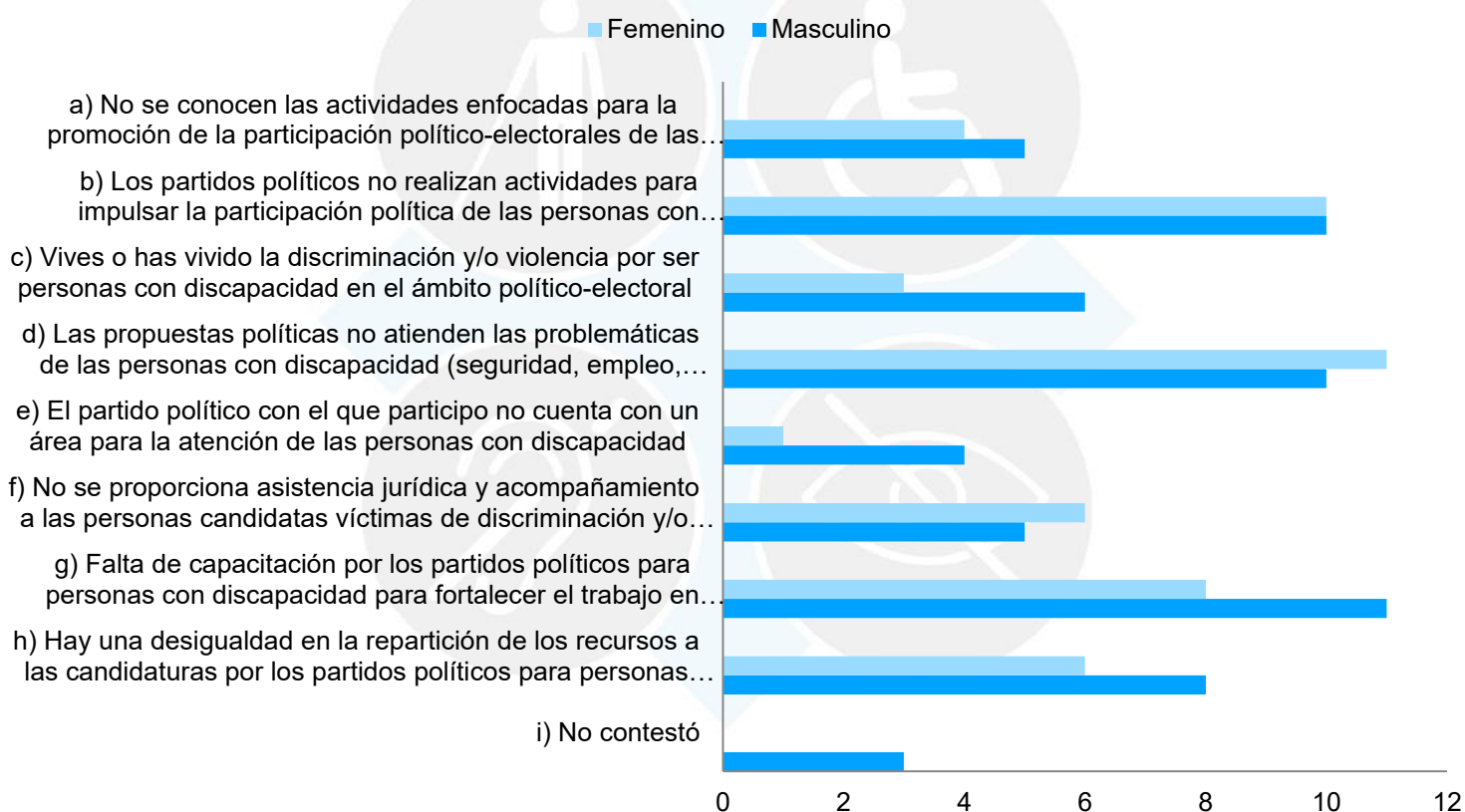


### 11. Problemáticas que identificas para poder participar en actividades político-electorales

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) No se conocen las actividades enfocadas para la promoción de la participación político-electorales de las personas con discapacidad por parte del Instituto	5	4			9
b) Los partidos políticos no realizan actividades para impulsar la participación política de las personas con discapacidad	10	10			20
c) Vives o has vivido la discriminación y/o violencia por ser personas con discapacidad en el ámbito político-electoral	6	3			9
d) Las propuestas políticas no atienden las problemáticas de las personas con discapacidad (seguridad, empleo, salud, vivienda, educación, procuración de justicia, etc)	10	11			21
e) El partido político con el que participo no cuenta con un área para la atención de las personas con discapacidad	4	1			5
f) No se proporciona asistencia jurídica y acompañamiento a las personas candidatas víctimas de discriminación y/o violencia	5	6			11
g) Falta de capacitación por los partidos políticos para personas con discapacidad	11	8			19

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
para fortalecer el trabajo en su candidatura					
h) Hay una desigualdad en la repartición de los recursos a las candidaturas por los partidos políticos para personas con discapacidad	8	6			14
i) No contestó	3				3
<b>Total por género</b>	<b>62</b>	<b>49</b>			<b>111</b>

### Problemáticas que identificas para poder participar en actividades político-electorales

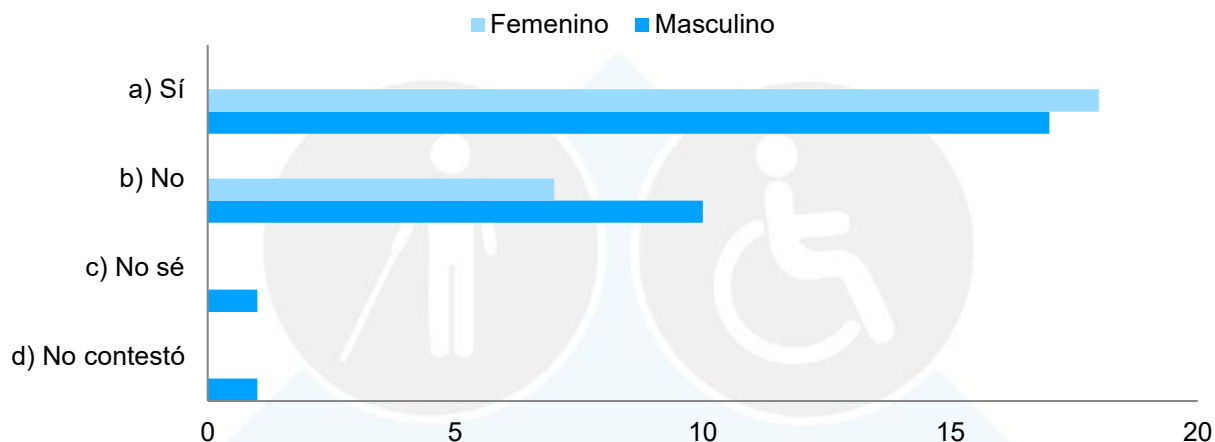


### 12. ¿Has vivido discriminación o violencia motivada por ser una persona con discapacidad?

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Sí	17	18			35
b) No	10	7			17
c) No sé	1				1

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
d) No contestó	1				1
<b>Total por género</b>	<b>29</b>	<b>25</b>			<b>54</b>

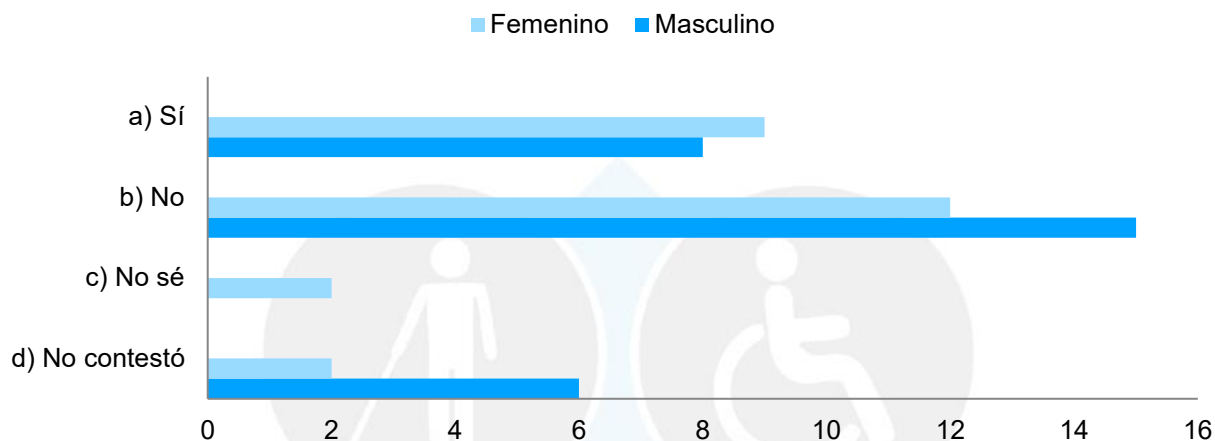
### ¿Has vivido discriminación o violencia motivada por ser una persona con discapacidad?



### 13. ¿Has vivido discriminación o violencia por ser una persona con discapacidad y pertenecer a otro grupo (ejemplo de interseccionalidad: ser una persona con discapacidad y con discapacidad, o ser persona con discapacidad y ser mujer, y pertenecer a la diversidad sexual)?

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Sí	8	9			17
b) No	15	12			27
c) No sé		2			1
d) No contestó	6	2			1
<b>Total por género</b>	<b>29</b>	<b>25</b>			<b>54</b>

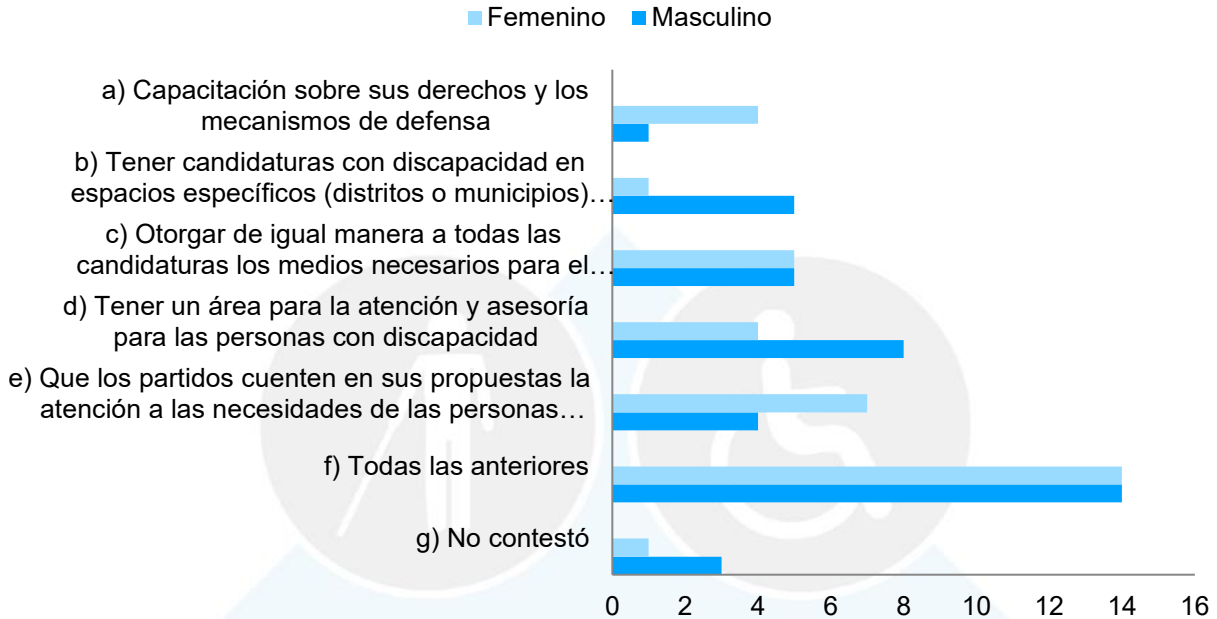
**¿Has vivido discriminación o violencia por ser una persona con discapacidad y pertenecer a otro grupo (ejemplo de interseccionalidad: ser una persona con discapacidad y con discapacidad, o ser persona con discapacidad y ser mujer, y pertenecer a la divers**



**14. ¿Cuáles son las medidas deben tener los partidos políticos para garantizar los derechos político-electorales de las personas con discapacidad?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Capacitación sobre sus derechos y los mecanismos de defensa	1	4			5
b) Tener candidaturas con discapacidad en espacios específicos (distritos o municipios) con recursos económicos, materiales y con población con discapacidad	5	1			6
c) Otorgar de igual manera a todas las candidaturas los medios necesarios para el desarrollo de su campaña (dinero para sus campañas, difusión en diferentes medios de comunicación, radio y televisión, etc)	5	5			10
d) Tener un área para la atención y asesoría para las personas con discapacidad	8	4			12
e) Que los partidos cuenten en sus propuestas la atención a las necesidades de las personas con discapacidad	4	7			11
f) Todas las anteriores	14	14			28
g) No contestó	3	1			4
<b>Total por género</b>	<b>40</b>	<b>36</b>			<b>76</b>

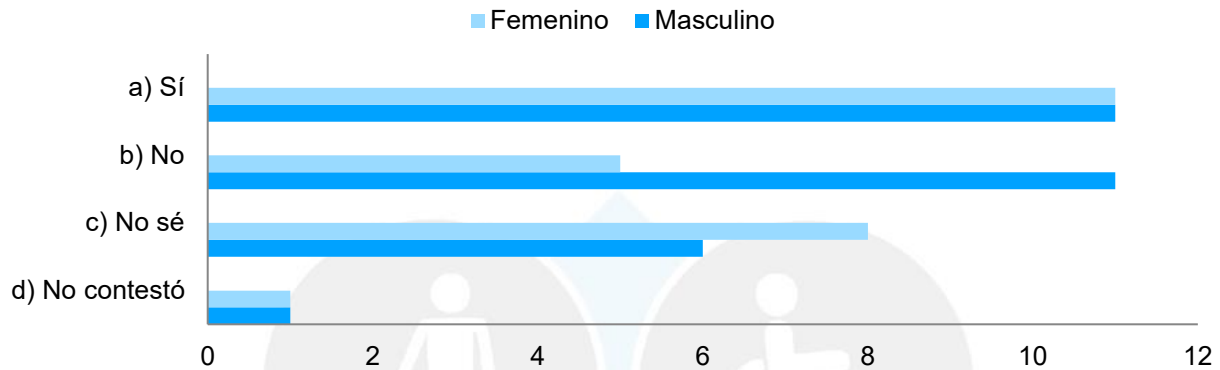
**¿Cuáles son las medidas deben tener los partidos políticos para garantizar los derechos político-electorales de las personas con discapacidad?**



**15. Las acciones afirmativas (candidaturas) para personas con discapacidad han generado una mejora en la representación en los cargos del congreso y ayuntamientos**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Sí	11	11			22
b) No	11	5			16
c) No sé	6	8			14
d) No contestó	1	1			2
<b>Total por género</b>	<b>29</b>	<b>25</b>			<b>54</b>

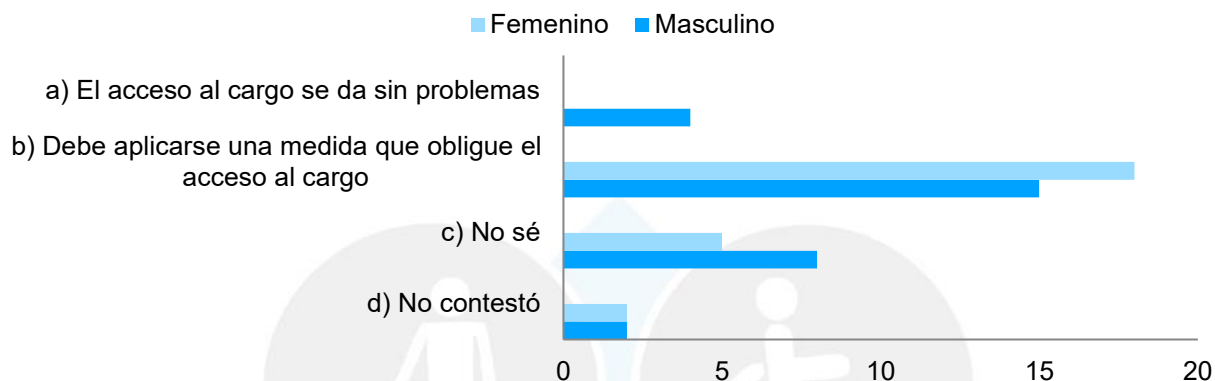
**Las acciones afirmativas (candidaturas) para personas con discapacidad han generado una mejora en la representación en los cargos del congreso y ayuntamientos**



**16. ¿Las personas con discapacidad llegan a los cargos de gubernatura, diputaciones, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías sin problemas o debe realizarse una forma que obligue a su integración?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) El acceso al cargo se da sin problemas	4				4
b) Debe aplicarse una medida que obligue el acceso al cargo	15	18			33
c) No sé	8	5			13
d) No contestó	2	2			4
<b>Total por género</b>	<b>29</b>	<b>25</b>			<b>54</b>

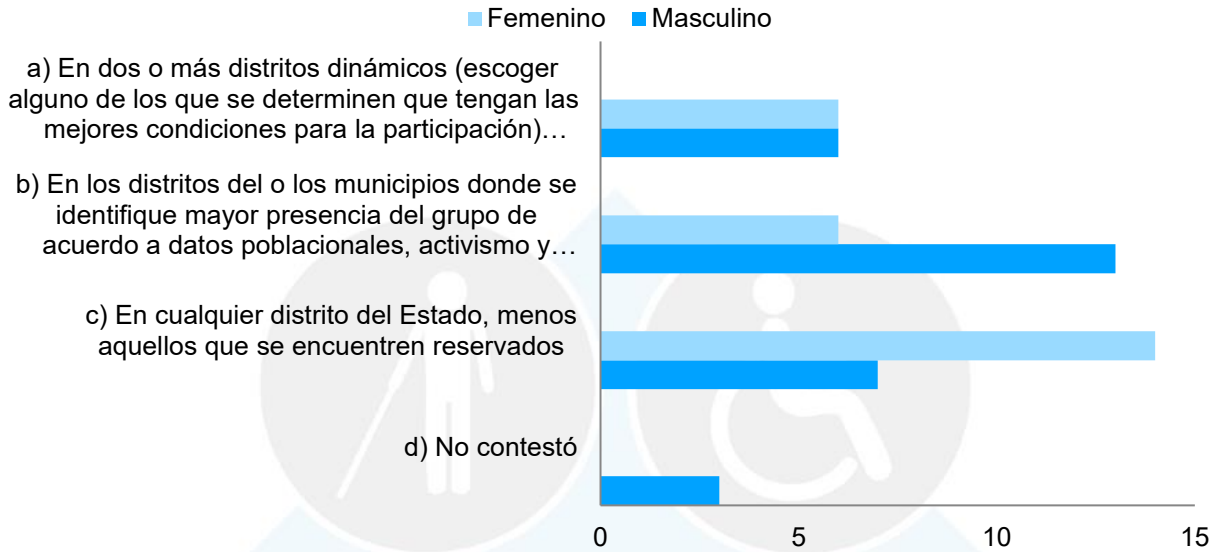
**¿Las personas con discapacidad llegan a los cargos de gubernatura, diputaciones, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías sin problemas o debe realizarse una forma que obligue a su integración?**



**17. Ante la necesidad de incorporación de las personas con discapacidad en el Congreso del Estado en Baja California Sur, ¿consideras que los partidos políticos deberían postular en?:**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) En dos o más distritos dinámicos (escoger alguno de los que se determinen que tengan las mejores condiciones para la participación) para la candidatura con discapacidad	6	6			12
b) En los distritos del o los municipios donde se identifique mayor presencia del grupo de acuerdo a datos poblacionales, activismo y participación política	13	6			19
c) En cualquier distrito del Estado, menos aquellos que se encuentren reservados	7	14			21
d) No contestó	3				3
<b>Total, por género</b>	<b>29</b>	<b>26</b>			<b>55</b>

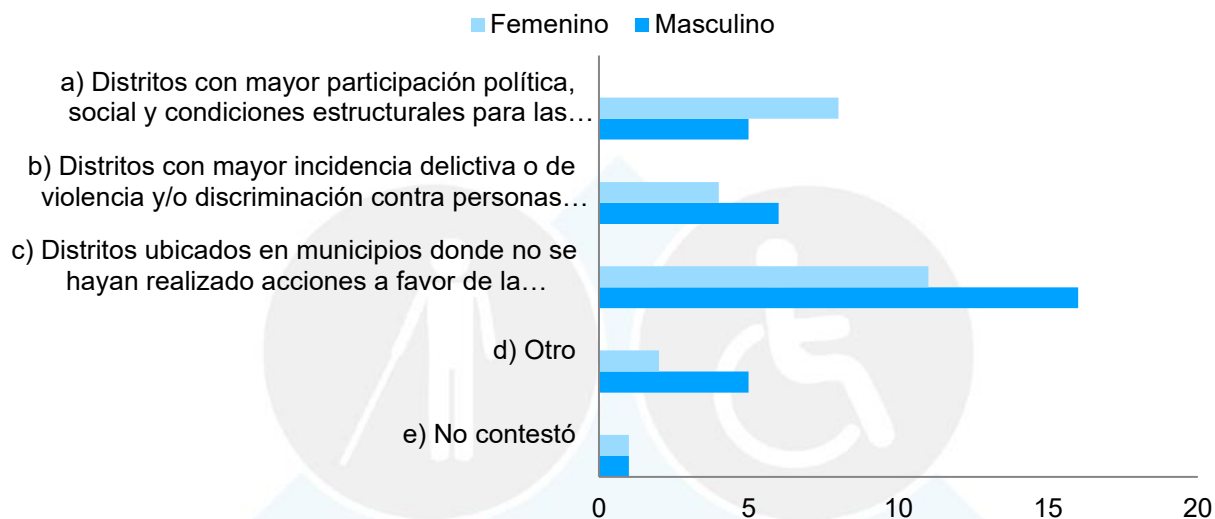
**Ante la necesidad de incorporación de las personas con discapacidad en el Congreso del Estado en Baja California Sur, ¿consideras que los partidos políticos deberían postular en:?**



**18. ¿Qué otros factores deberían ser tomados en cuenta por el Instituto electoral para determinar en cuál distrito se puede postular a la persona candidata a diputada con discapacidad por el principio de mayoría relativa?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Distritos con mayor participación política, social y condiciones estructurales para las personas con discapacidad	5	8			13
b) Distritos con mayor incidencia delictiva o de violencia y/o discriminación contra personas con discapacidad	6	4			10
c) Distritos ubicados en municipios donde no se hayan realizado acciones a favor de la población con discapacidad	16	11			27
d) Otro	5	2			7
e) No contestó	1	1			2
<b>Total por género</b>	<b>33</b>	<b>26</b>			<b>59</b>

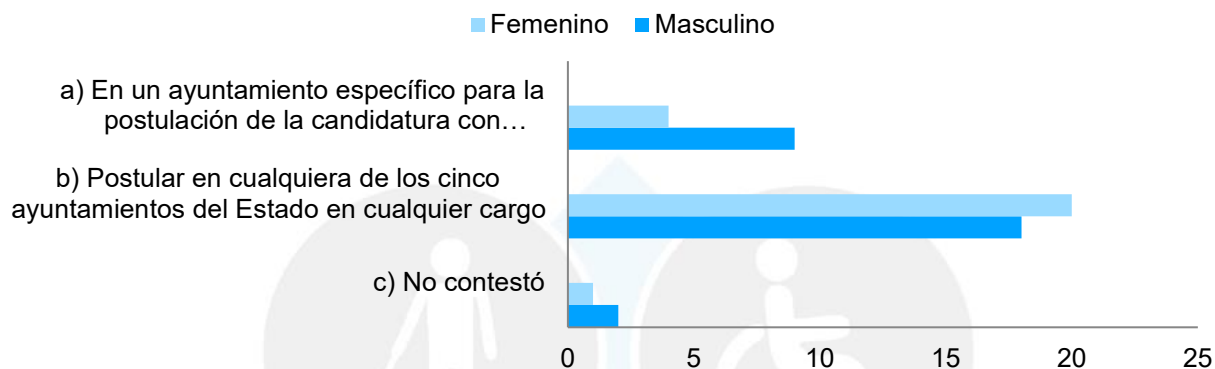
**¿Qué otros factores deberían ser tomados en cuenta por el Instituto electoral para determinar en cuál distrito se puede postular a la persona candidata a diputada con discapacidad por el principio de mayoría relativa?**



**19. Ante la necesidad de incorporación de las personas con discapacidad en los Ayuntamientos de Baja California Sur ¿Consideras que los partidos políticos deberían postular en algún ayuntamiento específico o que puedan hacerlo en cualquiera de los cinco ayuntamientos de la entidad?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) En un ayuntamiento específico para la postulación de la candidatura con discapacidad en cualquier cargo	9	4			13
b) Postular en cualquiera de los cinco ayuntamientos del Estado en cualquier cargo	18	20			38
c) No contestó	2	1			3
<b>Total por género</b>	<b>29</b>	<b>25</b>			<b>54</b>

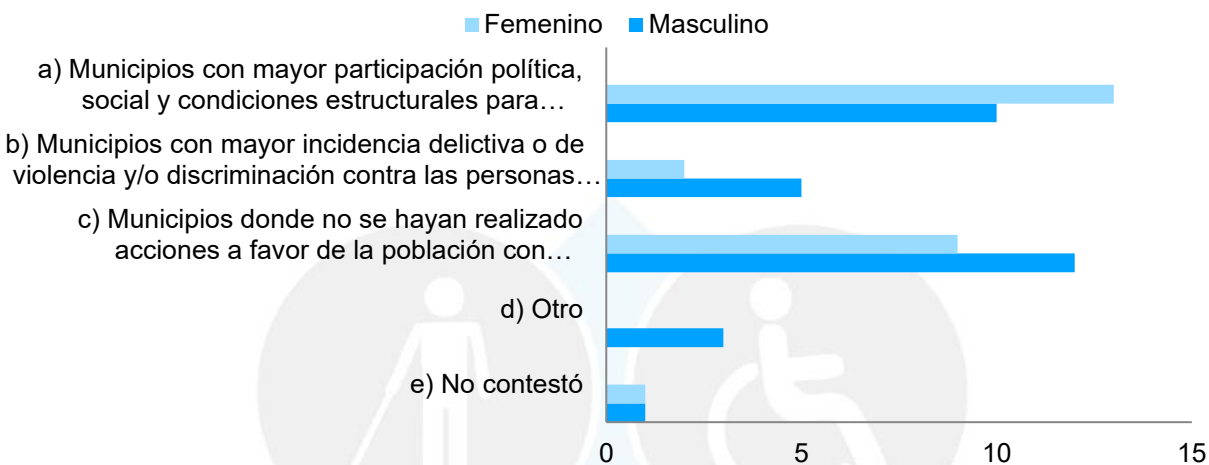
**Ante la necesidad de incorporación de las personas con discapacidad en los Ayuntamientos de Baja California Sur ¿Consideras que los partidos políticos deberían postular en algún ayuntamiento específico o que puedan hacerlo en cualquiera de los cinco ayunt**



**20. ¿Qué otros factores deberían ser tomados en cuenta por el Instituto Electoral para determinar en cuál ayuntamiento se puede postular a la persona candidata con discapacidad?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Municipios con mayor participación política, social y condiciones estructurales para personas con discapacidad	10	13			23
b) Municipios con mayor incidencia delictiva o de violencia y/o discriminación contra las personas con discapacidad	5	2			7
c) Municipios donde no se hayan realizado acciones a favor de la población con discapacidad	12	9			21
d) Otro	3				3
e) No contestó	1	1			2
<b>Total por género</b>	<b>31</b>	<b>25</b>			<b>56</b>

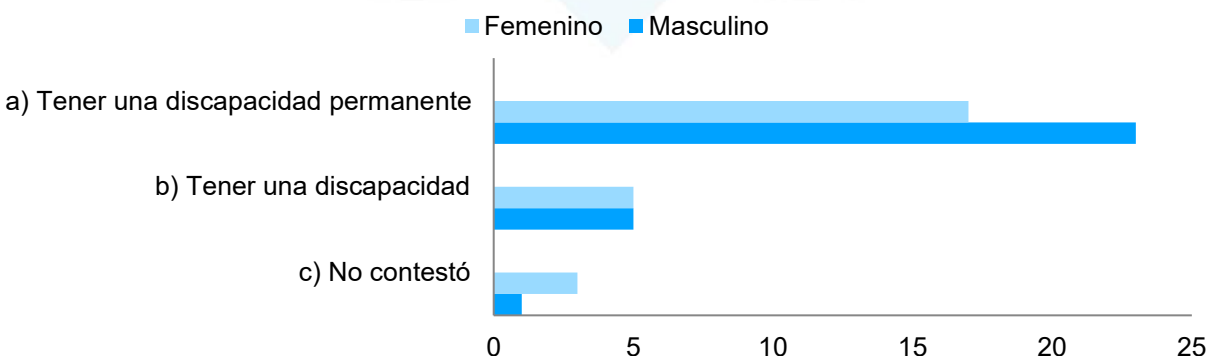
**¿Qué otros factores deberían ser tomados en cuenta por el Instituto Electoral para determinar en cuál ayuntamiento se puede postular a la persona candidata con discapacidad?**



**21. ¿Qué requisitos debe tener una persona con discapacidad para ser candidata?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Tener una discapacidad permanente	23	17			40
b) Tener una discapacidad	5	5			10
c) No contestó	1	3			4
<b>Total, por género</b>	<b>29</b>	<b>25</b>			<b>54</b>

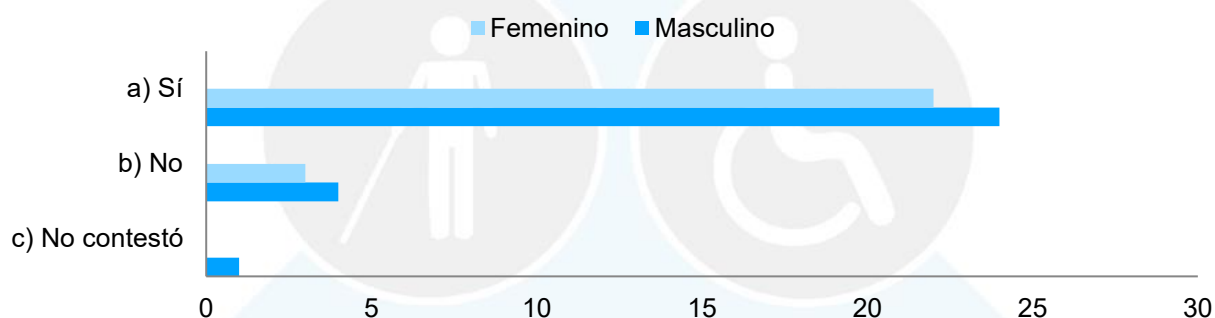
**¿Qué requisitos debe tener una persona con discapacidad para ser candidata?**



**22. ¿Estás de acuerdo en que para la acción afirmativa dirigida a personas con discapacidad se considere únicamente a personas con discapacidad permanente?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Sí	24	22			46
b) No	4	3			7
c) No contestó	1				1
<b>Total por género</b>	<b>29</b>	<b>25</b>			<b>54</b>

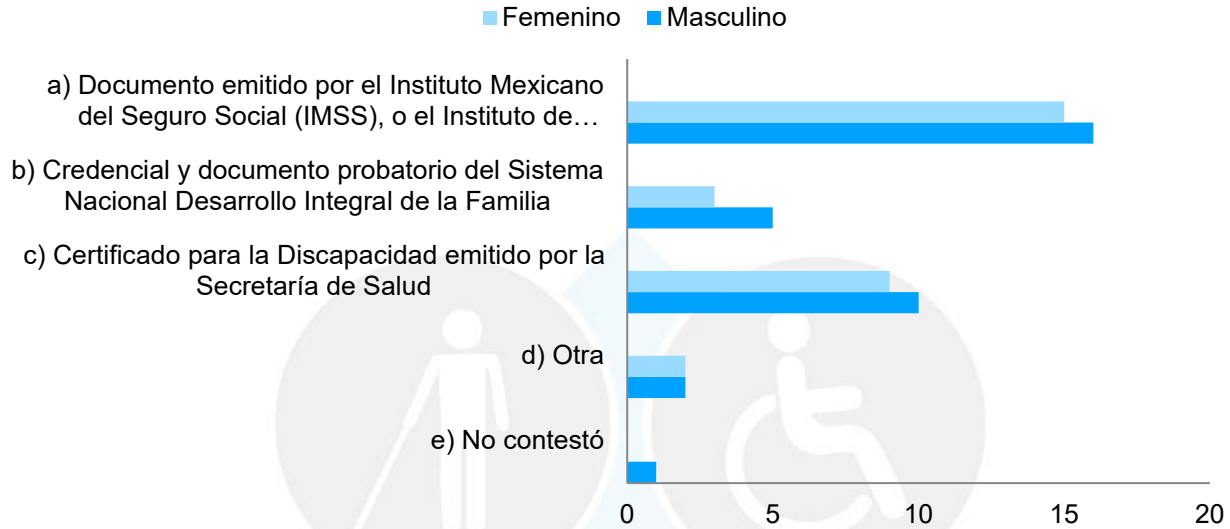
**¿Estás de acuerdo en que para la acción afirmativa dirigida a personas con discapacidad se considere únicamente a personas con discapacidad permanente?**



**Pregunta 23. ¿Para la acreditación de la candidatura de personas con discapacidad quién debe emitir el documento de institución pública de salud? Marca con una X la opción u opciones que consideres necesarias**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), o por Centros de Salud	16	15			31
b) Credencial y documento probatorio del Sistema Nacional Desarrollo Integral de la Familia	5	3			8
c) Certificado para la Discapacidad emitido por la Secretaría de Salud	10	9			19
d) Otra	2	2			4
e) No contestó	1				1
<b>Total por género</b>	<b>34</b>	<b>29</b>			<b>63</b>

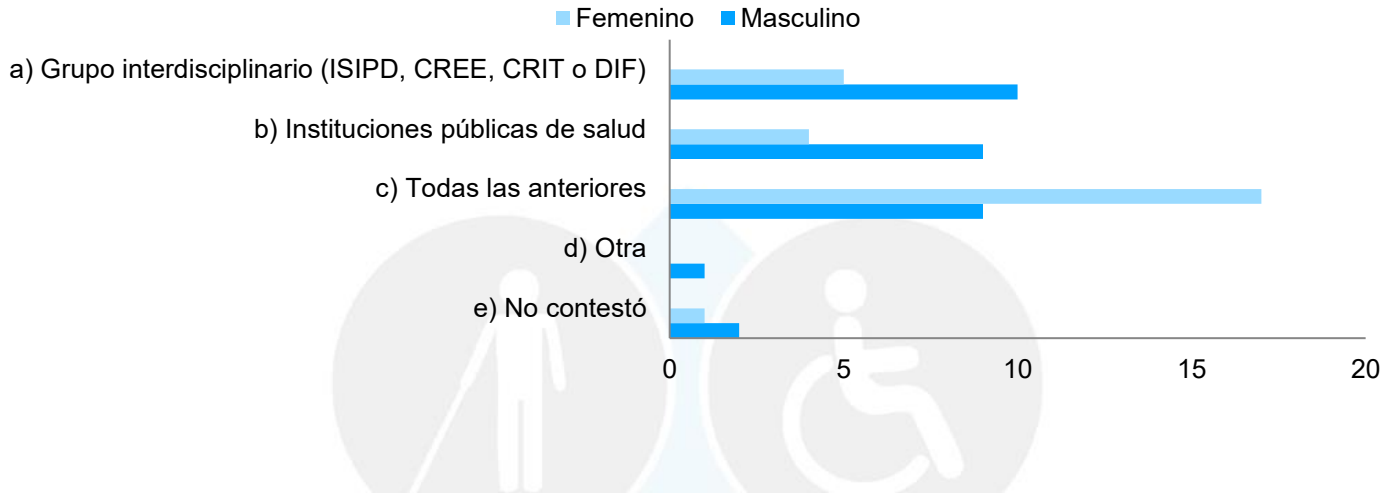
**¿Para la acreditación de la candidatura de personas con discapacidad quién debe emitir el documento de institución pública de salud?**



**24. ¿Estás de acuerdo en que el documento comprobatorio de discapacidad sea un certificado, oficio, identificación, acta o cédula expedida por un grupo interdisciplinario de instituciones como son el ISIPD, CREE, CRIT, o alguna Institución Pública de Salud?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Grupo interdisciplinario (ISIPD, CREE, CRIT o DIF)	10	5			15
b) Instituciones públicas de salud	9	4			13
c) Todas las anteriores	9	17			26
d) Otra	1				1
e) No contestó	2	1			3
<b>Total por género</b>	<b>31</b>	<b>27</b>			<b>58</b>

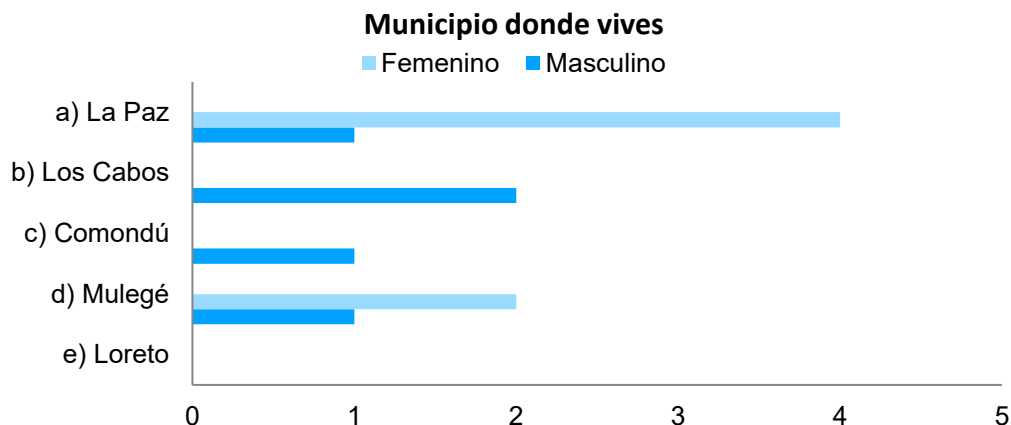
**¿Estás de acuerdo en que el documento comprobatorio de discapacidad sea un certificado, oficio, identificación, acta o cédula expedida por un grupo interdisciplinario de instituciones como son el ISIPD, CREE, CRIT, o alguna Institución Pública de Salud?**



**5.2. Generación de los resultados de la Consulta a personas con Discapacidad, realizado mediante cuestionarios digitales:**

**1. Municipio donde vives**

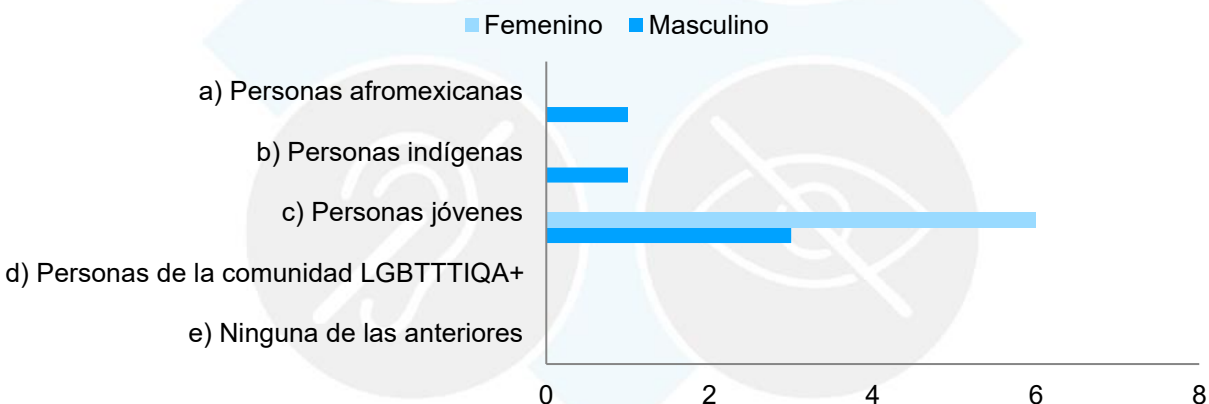
Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) La Paz	1	4			5
b) Los Cabos	2				2
c) Comondú	1				1
d) Mulegé	1	2			3
e) Loreto					
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>



### 3. Además de ser una persona con discapacidad, perteneces a uno o más grupos prioritarios de la lista siguiente

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Personas afromexicanas	1				1
b) Personas indígenas	1				1
c) Personas jóvenes	3	6			9
d) Personas de la comunidad LGBTTTIQA+					
e) Ninguna de las anteriores					
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>

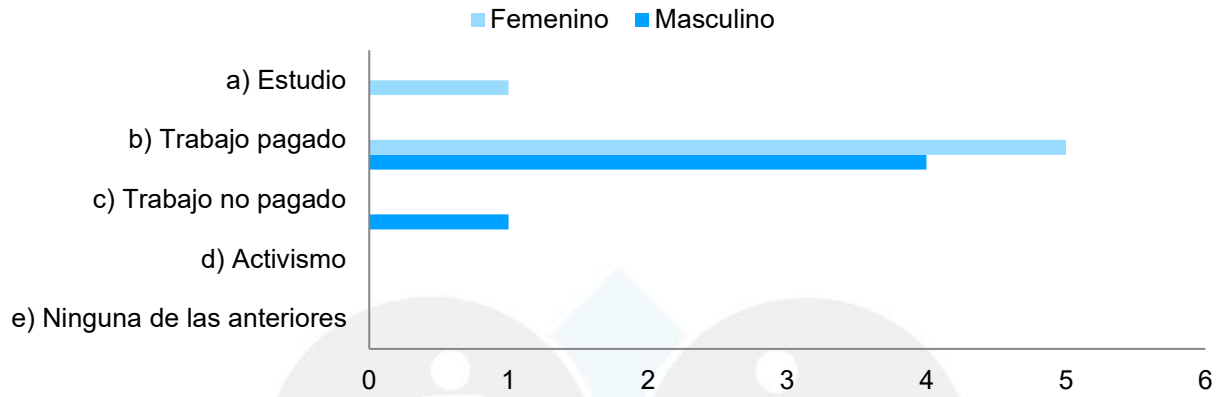
Además de ser una persona con discapacidad, perteneces a uno o más grupos prioritarios de la lista siguiente (puedes marcar el grupo o grupos a los cuales perteneces)



### 4. ¿De estas actividades cuál o cuáles realizas?

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Estudio		1			1
b) Trabajo pagado	4	5			9
c) Trabajo no pagado	1				1
d) Activismo					
e) Ninguna de las anteriores					
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>

### ¿De estas actividades cuál o cuáles realizas?

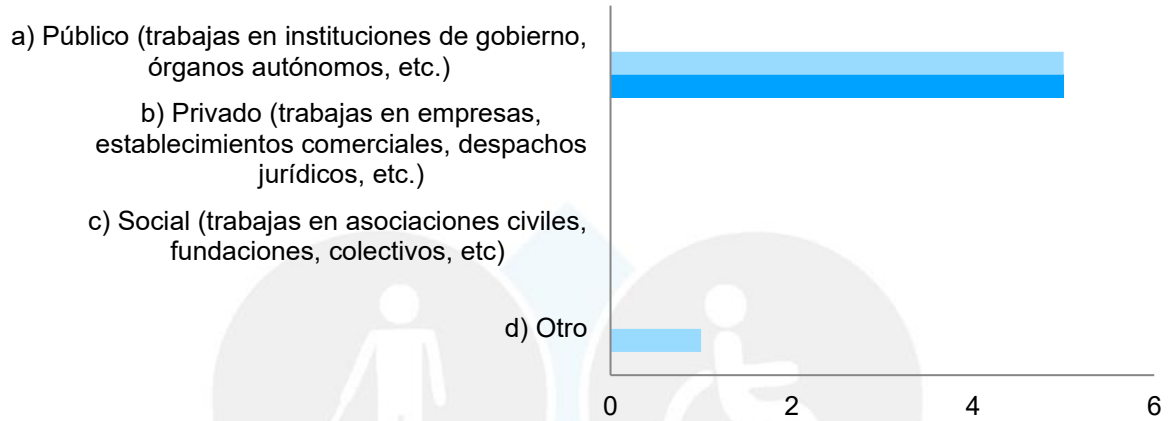


### 5. Tipo de trabajo que realizas

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Público (trabajas en instituciones de gobierno, órganos autónomos, etc.)	5	5			10
b) Privado (trabajas en empresas, establecimientos comerciales, despachos jurídicos, etc.)					
c) Social (trabajas en asociaciones civiles, fundaciones, colectivos, etc)					
d) Otro		1			1
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>

### Tipo de trabajo que realizas

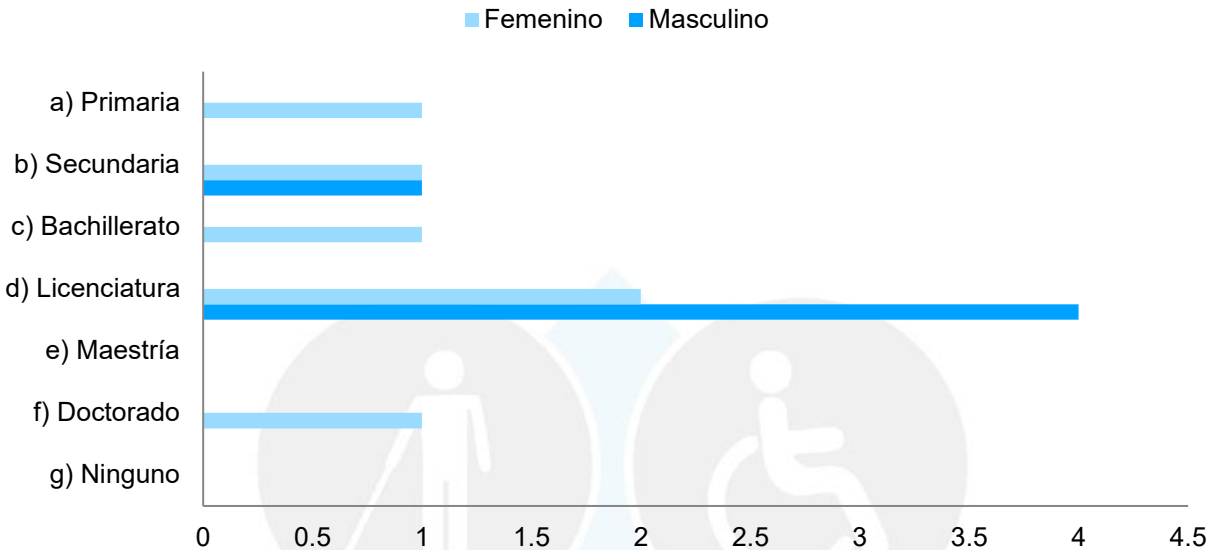
■ Femenino ■ Masculino



### 6. Educación concluida

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Primaria		1			1
b) Secundaria	1	1			2
c) Bachillerato		1			1
d) Licenciatura	4	2			6
e) Maestría					
f) Doctorado		1			1
g) Ninguno					
h) No contestó					
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>

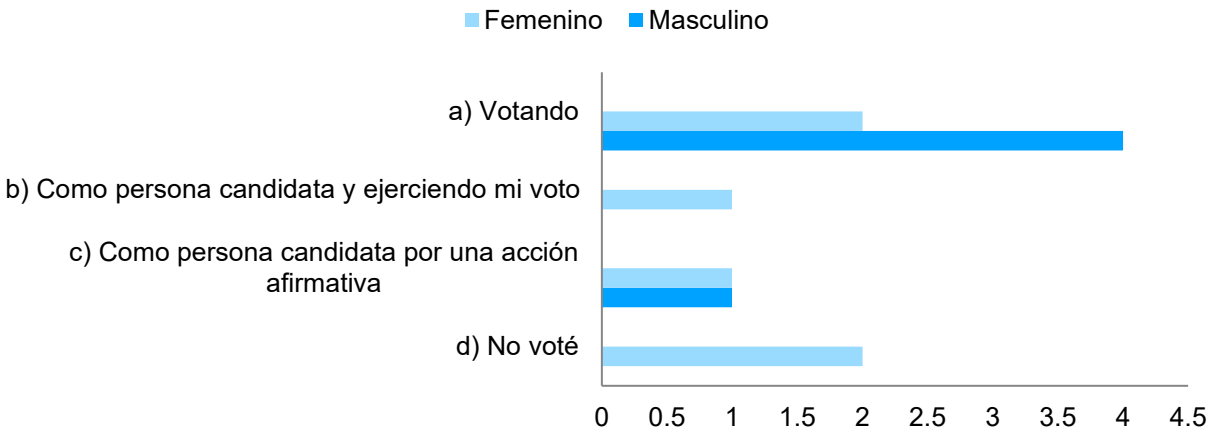
### Educación concluida



### 7. ¿Cómo participaste en el Proceso Local Electoral 2023-2024?

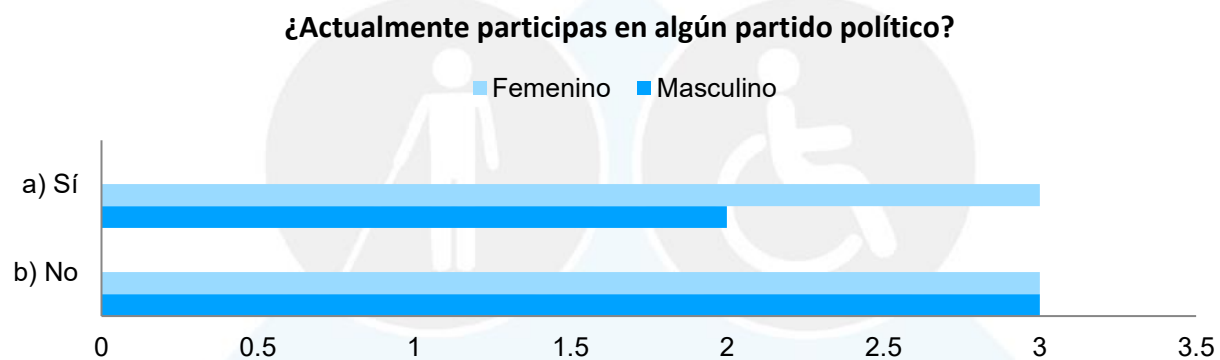
Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Votando	4	2	0	0	6
b) Como persona candidata y ejerciendo mi voto	0	1	0	0	1
c) Como persona candidata por una acción afirmativa	1	1	0	0	2
d) No voté	0	2	0	0	2
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>

### ¿Cómo participaste en el Proceso Local Electoral 2023- 2024?



## 8. ¿Actualmente participas en algún partido político?

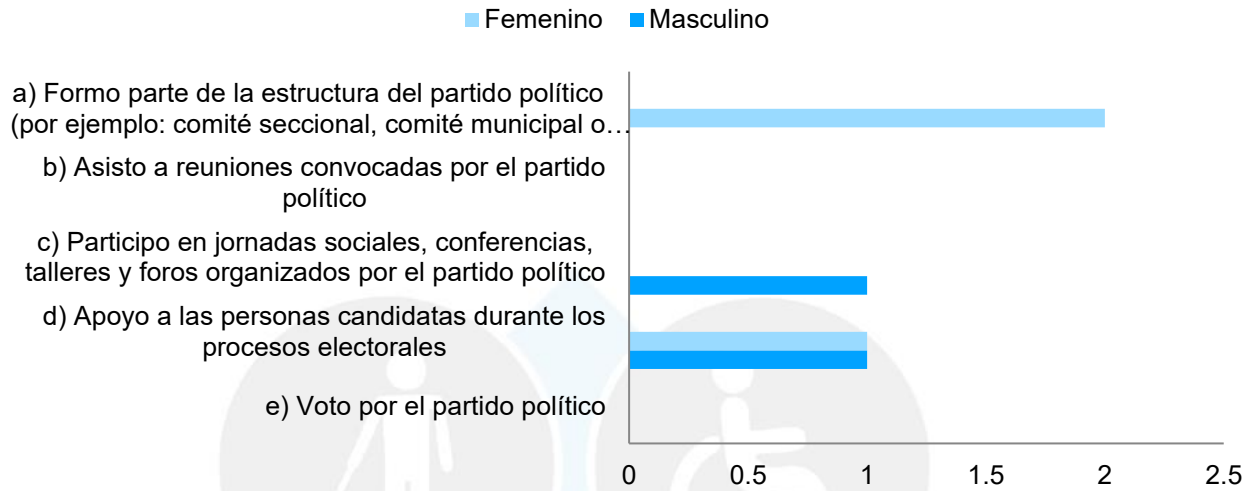
Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Sí	2	3			5
b) No	3	3			6
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>



## 9. En caso afirmativo, ¿cómo participas?

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Formo parte de la estructura del partido político (por ejemplo: comité seccional, comité municipal o estatal)		2			2
b) Asisto a reuniones convocadas por el partido político					
c) Participo en jornadas sociales, conferencias, talleres y foros organizados por el partido político	1				1
d) Apoyo a las personas candidatas durante los procesos electorales	1	1			2
e) Voto por el partido político					
<b>Total por género</b>	<b>2</b>	<b>3</b>			<b>5</b>

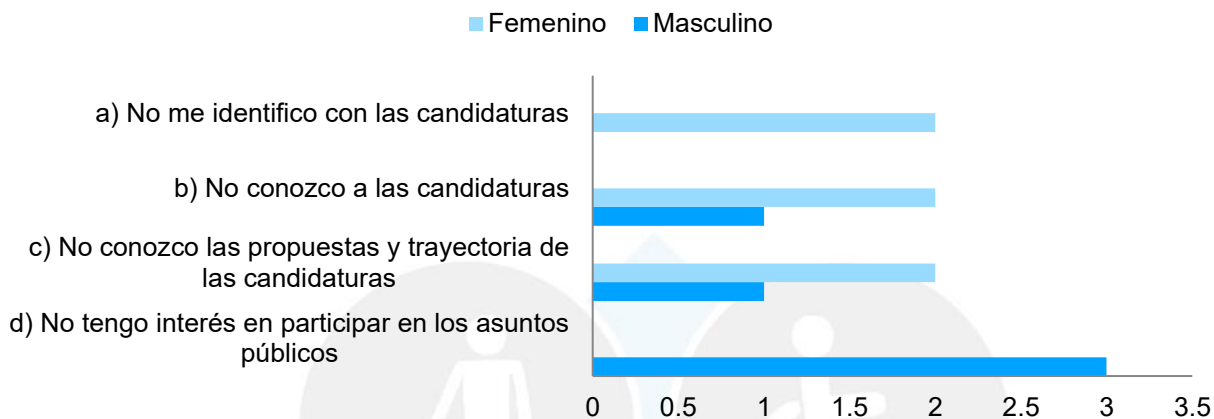
### En caso afirmativo, ¿cómo participas?



### Pregunta 10. En caso de no participar en los procesos electorales, ¿cuáles son los motivos?

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) No me identifico con las candidaturas	0	2	0	0	2
b) No conozco a las candidaturas	1	2	0	0	3
c) No conozco las propuestas y trayectoria de las candidaturas	1	2	0	0	3
d) No tengo interés en participar en los asuntos públicos	3	0	0	0	3
<b>Total, por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>

### En caso de no participar en los procesos electorales, ¿cuáles son los motivos?

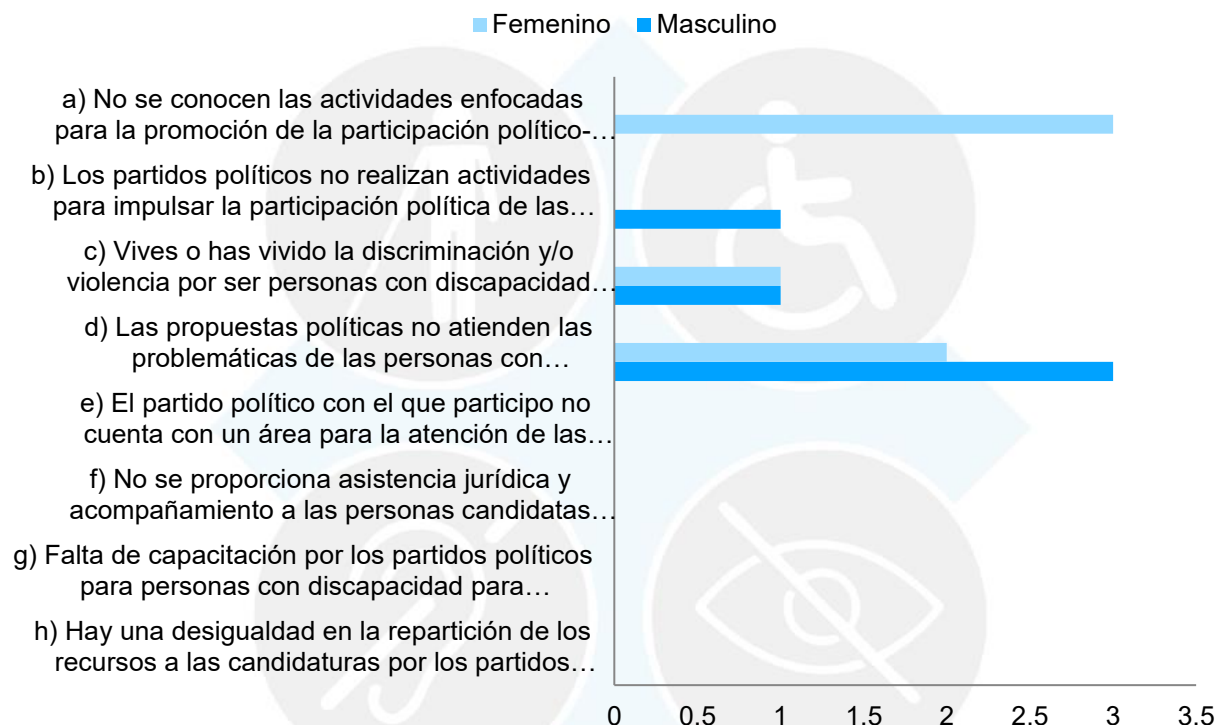


### 11. Problemáticas que identificas para poder participar en actividades político-electorales

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) No se conocen las actividades enfocadas para la promoción de la participación político-electoral de las personas con discapacidad por parte del Instituto		3			3
b) Los partidos políticos no realizan actividades para impulsar la participación política de las personas con discapacidad	1				1
c) Vives o has vivido la discriminación y/o violencia por ser personas con discapacidad en el ámbito político-electoral	1	1			2
d) Las propuestas políticas no atienden las problemáticas de las personas con discapacidad (seguridad, empleo, salud, vivienda, educación, procuración de justicia, etc)	3	2			5
e) El partido político con el que participo no cuenta con un área para la atención de las personas con discapacidad					
f) No se proporciona asistencia jurídica y acompañamiento a las personas candidatas víctimas de discriminación y/o violencia					
g) Falta de capacitación por los partidos políticos para personas con discapacidad para fortalecer el trabajo en su candidatura					
h) Hay una desigualdad en la repartición de los recursos a las candidaturas por los					

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
partidos políticos para personas con discapacidad					
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>

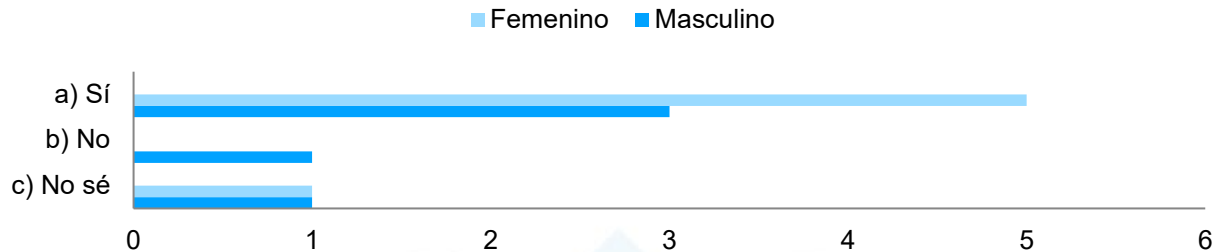
### Problemáticas que identificas para poder participar en actividades político-electorales



### Pregunta 12. ¿Has vivido discriminación o violencia motivada por ser una persona con discapacidad?

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Sí	3	5			8
b) No	1				1
c) No sé	1	1			2
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>

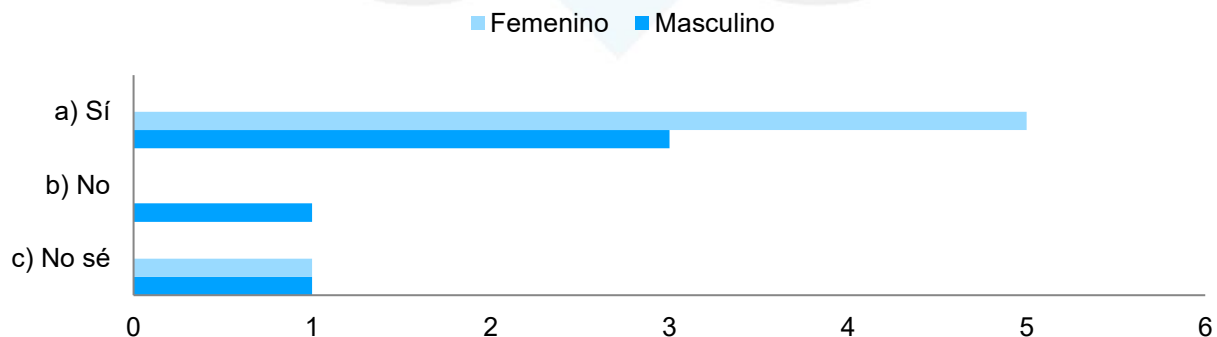
**¿Has vivido discriminación o violencia motivada por ser una persona con discapacidad?**



**13. ¿Has vivido discriminación o violencia por ser una persona con discapacidad y pertenecer a otro grupo (ejemplo de interseccionalidad: ser una persona con discapacidad y con discapacidad, o ser persona con discapacidad y ser mujer, y pertenecer a la diversidad sexual)?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Sí	3	5			8
b) No	1				1
c) No sé	1	1			2
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>

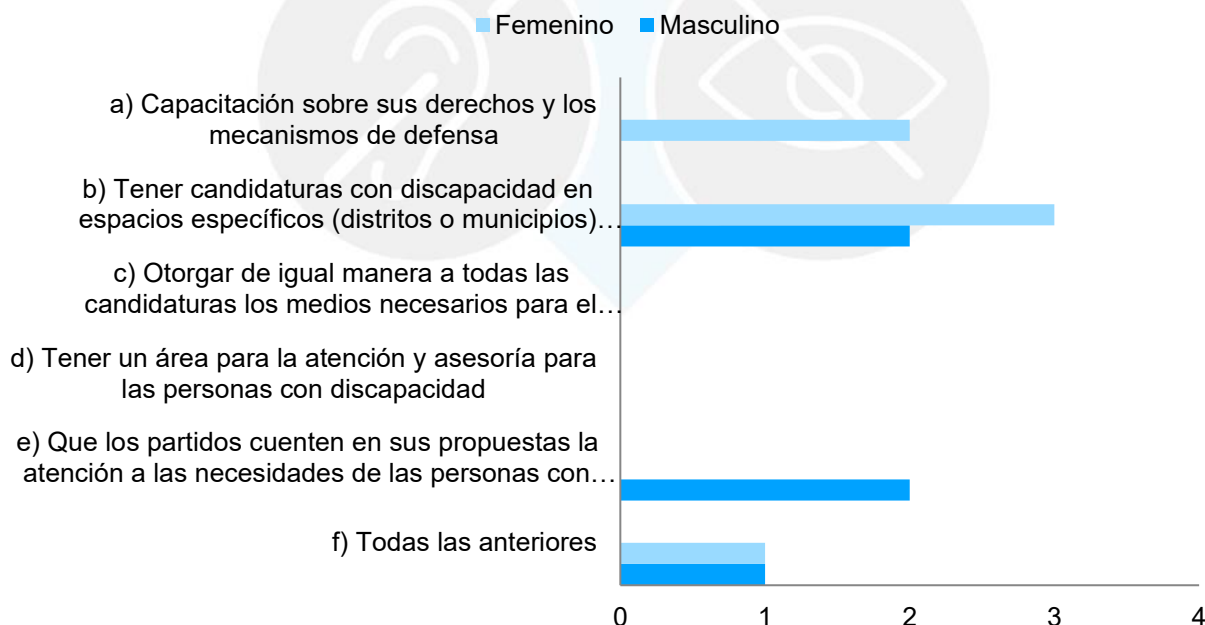
**¿Has vivido discriminación o violencia por ser una persona con discapacidad y pertenecer a otro grupo (ejemplo de interseccionalidad: ser una persona con discapacidad y con discapacidad, o ser persona con discapacidad y ser mujer, y pertenecer a la divers**



**Pregunta 14. ¿Cuáles son las medidas deben tener los partidos políticos para garantizar los derechos político-electorales de las personas con discapacidad?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Capacitación sobre sus derechos y los mecanismos de defensa		2			2
b) Tener candidaturas con discapacidad en espacios específicos (distritos o municipios) con recursos económicos, materiales y con población con discapacidad	2	3			5
c) Otorgar de igual manera a todas las candidaturas los medios necesarios para el desarrollo de su campaña (dinero para sus campañas, difusión en diferentes medios de comunicación, radio y televisión, etc)					
d) Tener un área para la atención y asesoría para las personas con discapacidad					
e) Que los partidos cuenten en sus propuestas la atención a las necesidades de las personas con discapacidad	2				2
f) Todas las anteriores	1	1			2
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>

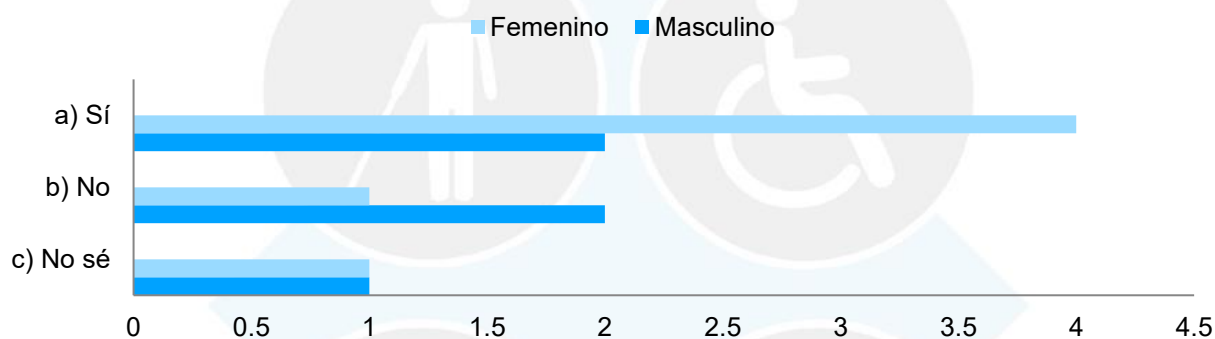
**¿Cuáles son las medidas deben tener los partidos políticos para garantizar los derechos político-electorales de las personas con discapacidad?**



**15. Las acciones afirmativas (candidaturas) para personas con discapacidad han generado una mejora en la representación en los cargos del congreso y ayuntamientos**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Sí	2	4			6
b) No	2	1			3
c) No sé	1	1			2
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>

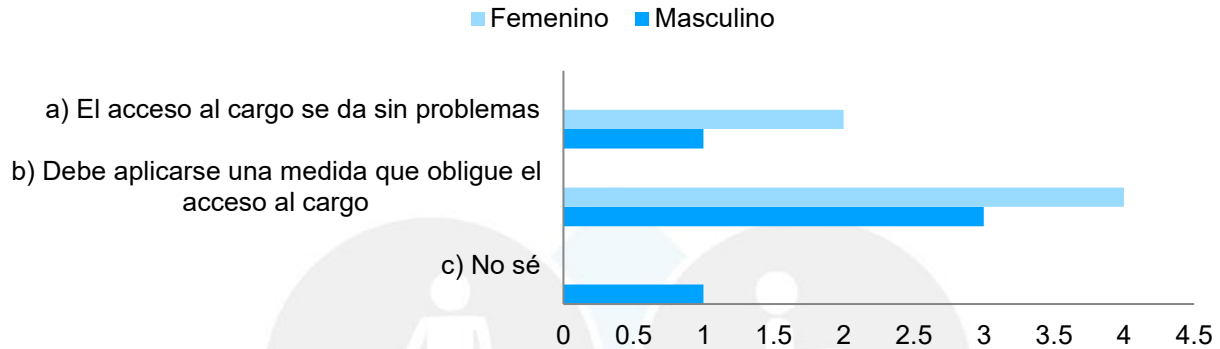
**Las acciones afirmativas (candidaturas) para personas con discapacidad han generado una mejora en la representación en los cargos del congreso y ayuntamientos**



**16. ¿Las personas con discapacidad llegan a los cargos de gubernatura, diputaciones, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías sin problemas o debe realizarse una forma que obligue a su integración?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) El acceso al cargo se da sin problemas	1	2			3
b) Debe aplicarse una medida que obligue el acceso al cargo	3	4			7
c) No sé	1				1
<b>Total, por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>

**¿Las personas con discapacidad llegan a los cargos de gubernatura, diputaciones, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías sin problemas o debe realizarse una forma que obligue a su integración?**

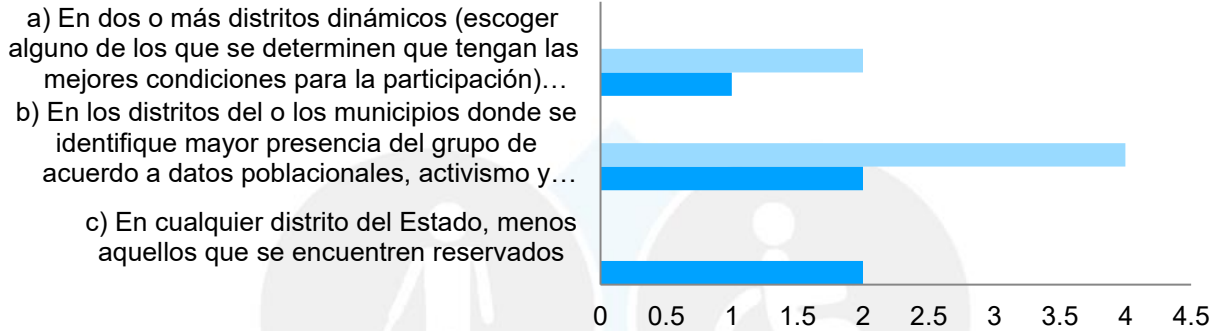


**17. Ante la necesidad de incorporación de las personas con discapacidad en el Congreso del Estado en Baja California Sur, ¿consideras que los partidos políticos deberían postular en:?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) En dos o más distritos dinámicos (escoger alguno de los que se determinen que tengan las mejores condiciones para la participación) para la candidatura con discapacidad	1	2			3
b) En los distritos del o los municipios donde se identifique mayor presencia del grupo de acuerdo a datos poblacionales, activismo y participación política	2	4			6
c) En cualquier distrito del Estado, menos aquellos que se encuentren reservados	2				2
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>

**Ante la necesidad de incorporación de las personas con discapacidad en el Congreso del Estado en Baja California Sur, ¿consideras que los partidos políticos deberían postular en:?**

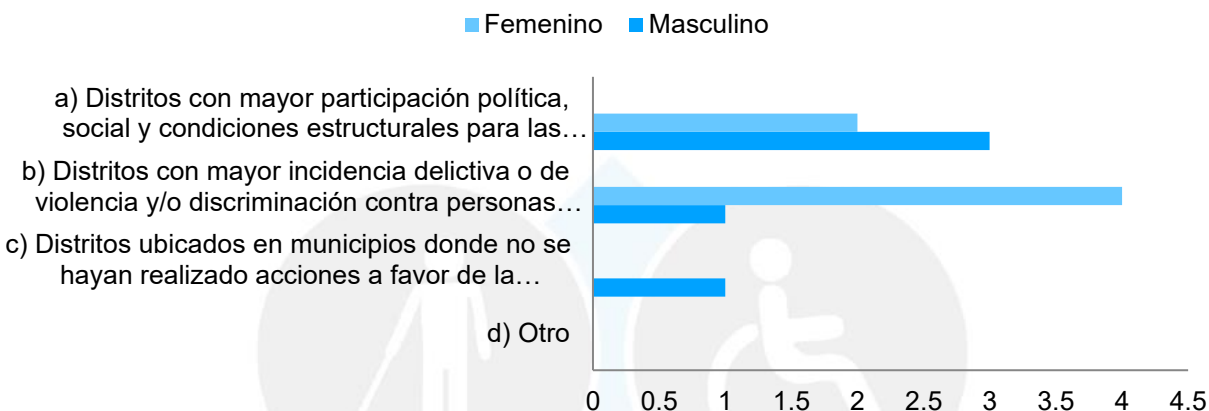
■ Femenino ■ Masculino



**18. ¿Qué otros factores deberían ser tomados en cuenta por el Instituto electoral para determinar en cuál distrito se puede postular a la persona candidata a diputada con discapacidad por el principio de mayoría relativa?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Distritos con mayor participación política, social y condiciones estructurales para las personas con discapacidad	3	2			5
b) Distritos con mayor incidencia delictiva o de violencia y/o discriminación contra personas con discapacidad	1	4			5
c) Distritos ubicados en municipios donde no se hayan realizado acciones a favor de la población con discapacidad	1				1
d) Otro					
<b>Total, por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>

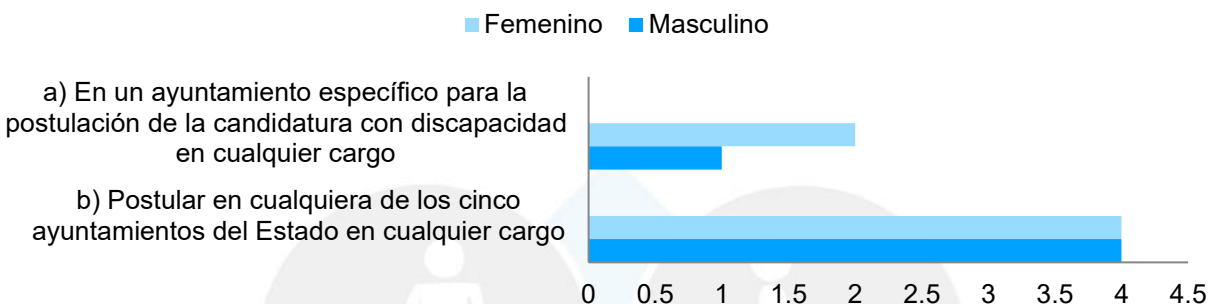
**¿Qué otros factores deberían ser tomados en cuenta por el Instituto electoral para determinar en cuál distrito se puede postular a la persona candidata a diputada con discapacidad por el principio de mayoría relativa?**



**19. Ante la necesidad de incorporación de las personas con discapacidad en los Ayuntamientos de Baja California Sur ¿Consideras que los partidos políticos deberían postular en algún ayuntamiento específico o que puedan hacerlo en cualquiera de los cinco ayuntamientos de la entidad?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) En un ayuntamiento específico para la postulación de la candidatura con discapacidad en cualquier cargo	1	2			3
b) Postular en cualquiera de los cinco ayuntamientos del Estado en cualquier cargo	4	4			8
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>

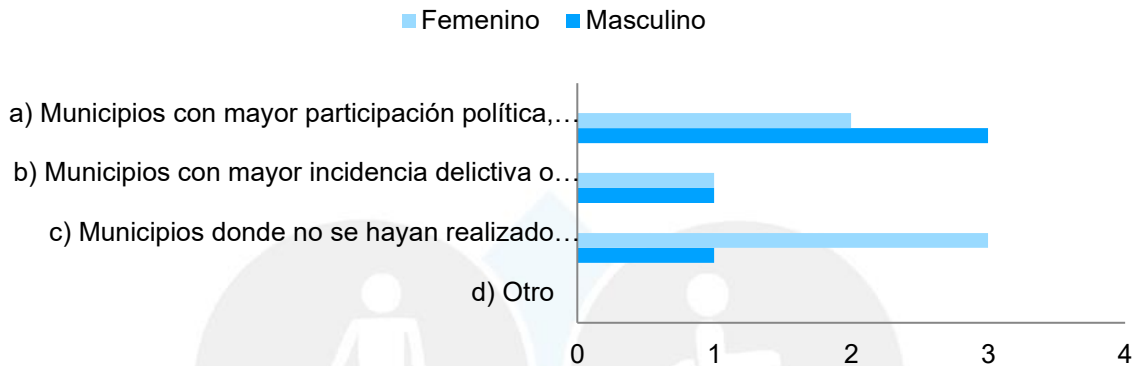
**Ante la necesidad de incorporación de las personas con discapacidad en los Ayuntamientos de Baja California Sur ¿Consideras que los partidos políticos deberían postular en algún ayuntamiento específico o que puedan hacerlo en cualquiera de los cinco ayunt**



**20. ¿Qué otros factores deberían ser tomados en cuenta por el Instituto Electoral para determinar en cuál ayuntamiento se puede postular a la persona candidata con discapacidad?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Municipios con mayor participación política, social y condiciones estructurales para personas con discapacidad	3	2			5
b) Municipios con mayor incidencia delictiva o de violencia y/o discriminación contra las personas con discapacidad	1	1			2
c) Municipios donde no se hayan realizado acciones a favor de la población con discapacidad	1	3			4
d) Otro					
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>

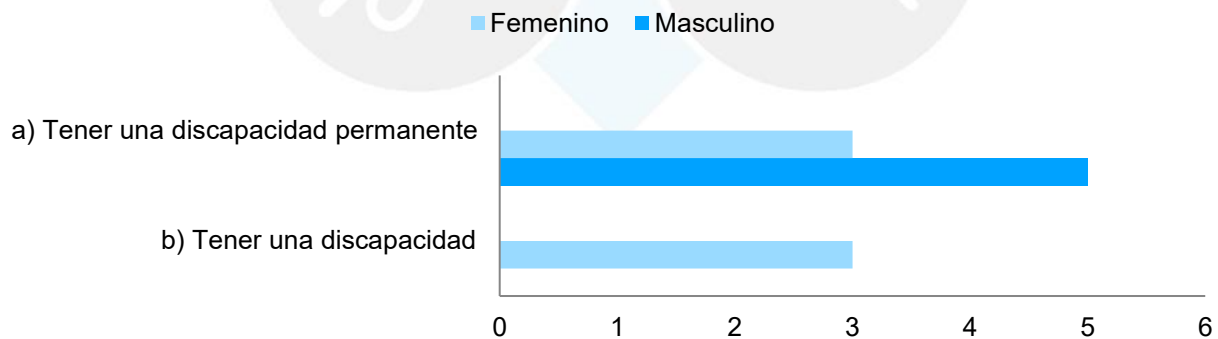
**¿Qué otros factores deberían ser tomados en cuenta por el Instituto Electoral para determinar en cuál ayuntamiento se puede postular a la persona candidata con discapacidad?**



**21. ¿Qué requisitos debe tener una persona con discapacidad para ser candidata?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Tener una discapacidad permanente	5	3			
b) Tener una discapacidad		3			
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>

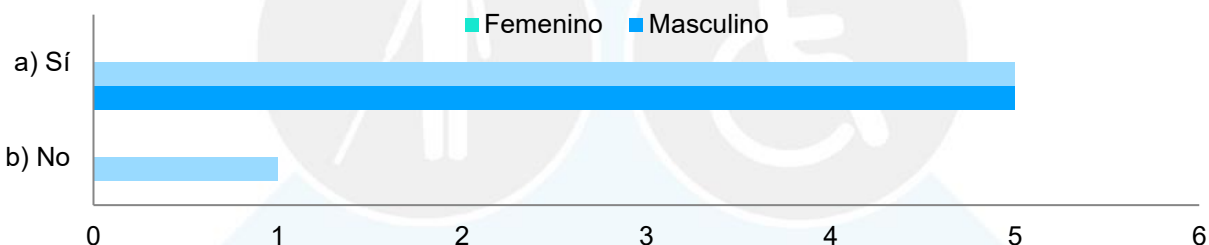
**¿Qué requisitos debe tener una persona con discapacidad para ser candidata?**



**22. ¿Estás de acuerdo en que para la acción afirmativa dirigida a personas con discapacidad se considere únicamente a personas con discapacidad permanente?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Sí	5	5			10
b) No		1			1
<b>Total, por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>

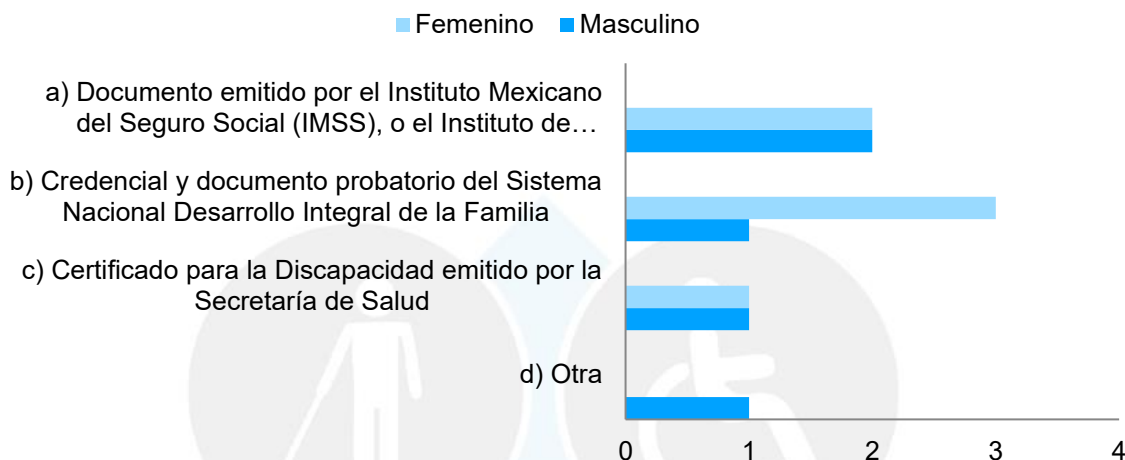
**¿Estás de acuerdo en que para la acción afirmativa dirigida a personas con discapacidad se considere únicamente a personas con discapacidad permanente?**



**23. ¿Para la acreditación de la candidatura de personas con discapacidad quién debe emitir el documento de institución pública de salud? Marca con una X la opción u opciones que consideres necesarias**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), o por Centros de Salud	2	2			
b) Credencial y documento probatorio del Sistema Nacional Desarrollo Integral de la Familia	1	3			
c) Certificado para la Discapacidad emitido por la Secretaría de Salud	1	1			
d) Otra	1				
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>

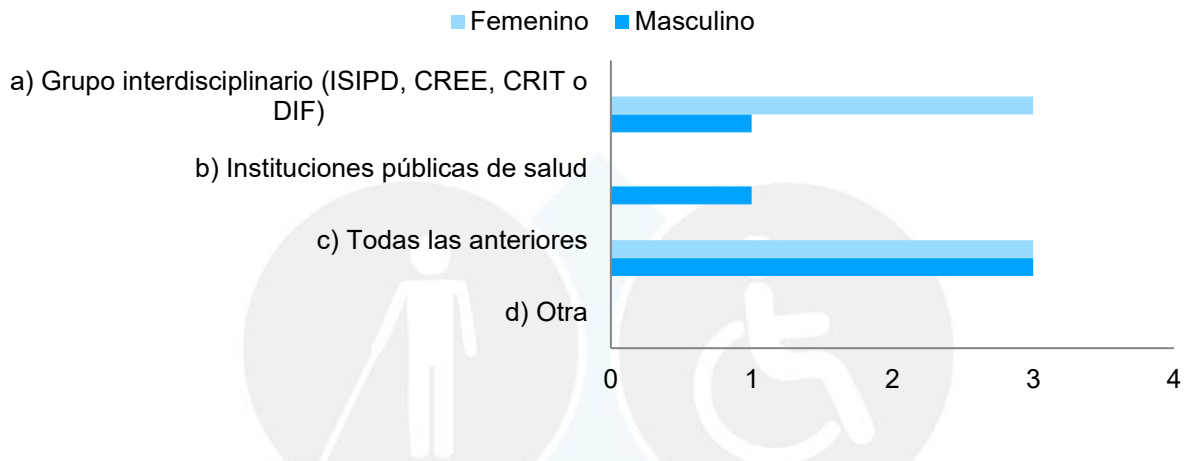
**¿Para la acreditación de la candidatura de personas con discapacidad quién debe emitir el documento de institución pública de salud? Marca con una X la opción u opciones que consideres necesarias**



**24. ¿Estás de acuerdo en que el documento comprobatorio de discapacidad sea un certificado, oficio, identificación, acta o cédula expedida por un grupo interdisciplinario de instituciones como son el ISIPD, CREE, CRIT, o alguna Institución Pública de Salud?**

Opción	Masculino	Femenino	No binario	Sin género	Total
a) Grupo interdisciplinario (ISIPD, CREE, CRIT o DIF)	1	3			
b) Instituciones públicas de salud	1				
c) Todas las anteriores	3	3			
d) Otra					
<b>Total por género</b>	<b>5</b>	<b>6</b>			<b>11</b>

**¿Estás de acuerdo en que el documento comprobatorio de discapacidad sea un certificado, oficio, identificación, acta o cédula expedida por un grupo interdisciplinario de instituciones como son el ISIPD, CREE, CRIT, o alguna Institución Pública de Salud**



**6. Conclusiones de la Consulta a personas con Discapacidad**

La Consulta de las Personas con Discapacidad del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a la Sentencia TEEBCS-RA-06/2023 Y TEEBCS-JDC-61/2024 se consolida como un ejercicio democrático de gran relevancia por su contribución sustantiva al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y a la garantía de los derechos político-electorales de un grupo históricamente discriminado.

A lo largo de su desarrollo, este proceso evidenció la importancia de diseñar e implementar metodologías participativas que partan de los principios de inclusión, accesibilidad, interculturalidad, transparencia y máxima publicidad, permitiendo que las persona con discapacidad no solo sean receptoras de decisiones públicas, sino protagonistas en su construcción. La articulación de esfuerzos interinstitucionales, el acompañamiento del Comité Técnico Asesor y la vinculación con instituciones fortalecieron la legitimidad, confiabilidad y pertinencia del ejercicio.

La implementación de estrategias integrales de difusión, que combinaron herramientas digitales, medios tradicionales y actividades presenciales, permitió ampliar

significativamente el alcance de la consulta, logrando una cobertura en los cinco municipios del estado y propiciando la participación de las personas con discapacidad.

Este enfoque contribuyó a generar condiciones más equitativas para el acceso a la información y a la participación informada, libre y significativa.

Asimismo, la realización de foros informativos y consultivos, así como la habilitación de mecanismos digitales de participación, facilitó la recopilación de un conjunto amplio de opiniones, propuestas y experiencias que reflejan las principales preocupaciones, expectativas y demandas de las personas con discapacidad en relación con su inclusión en la vida política del estado. La sistematización y análisis de estos resultados constituyen un insumo técnico de alto valor para la toma de decisiones institucionales.

En este sentido, los hallazgos derivados de la consulta no solo permiten identificar áreas de oportunidad en materia de participación política, sino que también orientan el diseño e implementación de acciones afirmativas más efectivas, encaminadas a garantizar una representación sustantiva de las personas con discapacidad en el Proceso Local Electoral 2026-2027. De igual forma, se sientan las bases para la construcción de políticas públicas y estrategias institucionales que promuevan una cultura cívica más sólida, incluyente y acorde a las realidades de este sector poblacional.

Es importante destacar que este ejercicio no constituye un punto de llegada, sino un precedente y un punto de partida para la consolidación de prácticas democráticas más abiertas y participativas, donde la inclusión sea el factor determinante. La experiencia adquirida permitirá perfeccionar futuros procesos de consulta, fortaleciendo los mecanismos de diálogo entre la autoridad electoral y la ciudadanía, particularmente con los grupos de atención prioritaria.

Finalmente, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur reafirma, mediante este ejercicio, su compromiso con la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, reconociéndolas como actores estratégicos en la construcción de una democracia más inclusiva, equitativa y representativa. En este marco, resulta indispensable continuar impulsando acciones que fomenten su participación activa, reduzcan las brechas de desigualdad y consoliden espacios efectivos de incidencia en la toma de decisiones públicas, contribuyendo así al fortalecimiento del sistema democrático en la entidad.



## 7. Anexo fotográfico















